UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

No. GS – 2026 211128 - 3 **MEBOG**

Bogotá, 13 ABR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de participar en la **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR. ",** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general
12181600	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Ceras y aceites	Aceites
47131800	Equipos y Suministros para Limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
30151700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Canalones de tejado y accesorios
31162900	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	mordazas
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios
31163000	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	embragues
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
30131600	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Ladrillos
30131700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Azulejos y baldosas
31162400	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Fijadores varios
31162200	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Remaches
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de perfilar
30191500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios

		26121500	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico
		30181500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Porcelana sanitaria
		39121700	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros
PRESUPUESTO	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($74.058.127,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2026**, a cargo del plan de compras 219 del 11 de febrero de 2026 y amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No. 470 y SIIF N° 96526 del 22 marzo de 2026 expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Prestadora en Salud Bogotá.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Modificada actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre del 2026** o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.				
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del presente proceso de contratación se hará en forma de tracto sucesivo, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.				
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	El contratista entregará los elementos en el almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ubicado en la Calle 12 No. 79 A-25 Bodega 33, Parque Industrial Alsacia de la ciudad de Bogotá, en coordinación con el Supervisor del Contrato.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe logístico de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerá las funciones de Supervisores del Contrato o quien delegue el ordenador del gasto, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.				
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C., en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el Supervisor del Contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la				

	fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito". Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El Contratista debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente al suministro, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Técnico - económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Bogotá. Documentos requeridos: Factura electrónica que cumpla con los requerimientos de ley. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. Certificado de aportes parafiscales, seguridad social (EPS, ARP y pensión) y pago de salarios, expedido por el representante legal o Revisor Fiscal. NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y no sean justificados. i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. k) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. l) Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. m) La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación. n) Cuando el objeto social del OFERENTE no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la causal de rechazo se dará cuando el objeto social de al menos uno de los integrantes no corresponda o no esté directamente relacionado con la presente contratación. o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. p) Lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. q) La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador. El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los inconvenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningún caso la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, no se hara responsable del retraso en el cargue de información y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** 1) Cuando no se presenten ofertas. 2) Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación. 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4) Lo que contemple la ley. **NOTA 1:** La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bogotá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. **NOTA 2:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3:** La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en el SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor

CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	porcentaje de descuento conforme con lo establecido en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. **Termino de subsanación:** Durante la etapa de evaluación, la UPRES BOGOTÁ concederá un (1) día hábil como termino de subsanación a los oferentes que sean requeridos, de acuerdo al orden de llamada a evaluación señalado en el No. 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **Nota:** la no presentación de los subsanables dentro del término señalado, se configurará como causal de rechaza; por lo cual se aplicará la causal de rechazo contemplado en el literal q), que dice: La no presentación de los documentos subsanables durante el término establecido por la entidad dentro del periodo de evaluación o ante cualquier requerimiento hecho por el comité evaluador.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de 2 o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de seleccionar al oferente favorecido, adicionado por el decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se utilizará un método aleatorio previsto de la siguiente manera: **MÉTODO ALEATORIO** **EL MÉTODO SERÁ MEDIANTE BALOTA AL AZAR** Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número de balotas equivalente a los proponentes que están incursos en empate. • Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. • El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. • Quien saque la balota de diferente color será el ganador.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la presente Invitación
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Nota: la presentación de las ofertas y demás condiciones habilitantes deberán ser presentadas con su oferta.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. La Entidad al revisar la oferta de mayor porcentaje de descuento verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple, la entidad solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la

suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al Apostilla y consularización de documentos públicos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

Proponentes Plurales

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículos 6 "*Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más*" …

Y el Artículo 7:

6. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

7. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

***PARÁGRAFO 1o.** Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

***PARÁGRAFO 2o.** En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

***PARÁGRAFO 3o.** Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPUESTAS CONJUNTAS / OFERENTES PLURALES: Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1o. *Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.*

- *Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.*

PARÁGRAFO 2o. *En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.*

PARÁGRAFO 3o. *Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.*

2.1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bogotá consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.6. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019

2.1.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

43

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."
Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

NOTA: De acuerdo al artículo 50 parrafo 3 de la Ley 789 de 2002 es obligación que quien expida la certificación de los aportes parafiscales, sea el representante legal o el revisor fiscal.

2.1.1.8. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o de quien presente la oferta.

2.1.1.9 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, por lo anterior deberá diligenciar el formulario origen lícito de recursos.

2.1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario y entregarlo con la oferta.

2.1.1.11. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta

2.1.1.12. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.2.1 OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar su oferta económica conforme se establece en el Anexo oferta económica, indicando un único porcentaje de descuento ofertado sobre el precio unitario (incluido IVA).

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta que parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual/a Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

2.1.2.2 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente deberá aportar con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.

2.1.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

2.1.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el formato de información de terceros de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.2.5 FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente se compromete a sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, por o cual deberá allegar con su propuesta el formulario sostenibilidad de precios.

2.1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

2.1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo condiciones técnicas de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple" EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2.1.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados o en ejecución que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: Para el caso de contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, se tomará la fecha de legalización del contrato, hasta la fecha de expedición de la certificación; criterios que aplican igualmente al momento de referirse al % de ejecución, por lo cual se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de salud Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.3.3 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente, manifiesta su voluntad de asumir el compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el **Formulario** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar y entregar junto con su propuesta.

2.1.3.4 CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El proponente debe certificar que la firma que representa, cuenta con el talento humano, instalaciones y demás necesidades para satisfacer y cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir, por lo cual debera diligenciar el formulario de capacidad técnica y entregarlo junto con su propuesta.

2.2 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral.

(salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

2.3 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo, en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUIA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico disan.upb-gruco@policia.gov.co.

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el **Unidad Prestadora de Salud Bogotá,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

2.4 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del Proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente Proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado. Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido. Si la oferta fue presentada a través de SECOP II, el proponente deberá seguir el Proceso indicado en la "*Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II*". Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

2.5 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma. Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los

términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

2.6 INFORME DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará la oferta con mayor porcentaje de descuento y verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos necesarios. En el evento que no realice las aclaraciones o allegue los documentos necesarios, la Entidad rechazará la oferta y revisará la segunda oferta que ofrezca mayor porcentaje de descuento. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente mayor porcentaje de descuento. Este procedimiento la Entidad lo realizará hasta que la oferta cumpla con los requisitos mínimos de la invitación. Una vez se identifica la oferta que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas y cuál oferente cumple con las condiciones técnicas de la oferta y tiene el mayor porcentaje de descuento. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones y publicará el informe final de evaluación.

2.7 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será informada mediante el Portal Único de Contratación SECOP II.

3. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP II**. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente;

Teniente Coronel **LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO**
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Intendente **NATHALY GUERRERO SARMIENTO**
Responsable estudios previos

Vo. Bo por: Subintendente **YENCI LORENA FERRARO CARRASCAL**
Jefe (E) Grupo Asuntos jurídicos UPRES Bogotá

Revisado por: _____
Abogado (a) Grupo Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá

Revisado por: Mayor. **ALEJANDRO HUEJE ANDRADE**
Jefe Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado y Aprobado por: Mayor. **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN**
Jefe Área Logística y Financiera UPRES Bogotá

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE	
				SI	NO
1	Abrazadera de cremallera 1"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 1" para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 1 1/2", para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
3	Abrazadera de cremallera 2"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 2", atornillable, industrial y residencial.	Unidad		
4	Abrazadera de cremallera 3"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial	Unidad		
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3/4", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial	Unidad		
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 3/8", atornillable para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
7	Abrazadera de cremallera 4"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 4", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
8	Abrazadera de cremallera 5"	Abrazadera cremallera metálica cincada de 5", atornillable, para uso agrícola, industrial y residencial.	Unidad		
9	Aceite lubricante	Aceite multiuso, diseñado para penetrar, lubricar, desplazar humedad, proteger contra la corrosión y limpiar	Frasco x 90 ml		
10	Acople para lavamanos PVC	Manguera plástica flexible de ½" x ½" x 50 cms, para agua caliente y fría.	Unidad		
11	Acople sanitario	Manguera flexible plástica de ½" x 7/8".	Unidad		
12	Adaptador hembra 1½ " PVC	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1½ " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Adaptador para uso en instalaciones de tubería en PVC, color blanco.	Unidad		
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Limpiador de contacto de secado rápido, elimina manchas, grasas, aceites y otros agentes contaminantes de equipos eléctricos.	Spray x 300 ml		
15	Aguastop	Producto elaborado para controlar el paso de agua desde el tanque hacia la taza, es complemento del producto Válvula de Salida.	Unidad		
16	Alambre dulce de amarre	Alambre metálico elaborado de alta resistencia, duración, para aplicación de amarres	Kilo		
17	Mascara doble filtro	Mascara de protección doble filtro	Unidad		
18	Alcohol isopropílico	Se utiliza principalmente para eliminar la grasa en lentes ópticos, tarjetas de circuitos y para limpiar cabezas de equipos reproductores de cinta o video. Se evapora rápidamente sin dejar residuos	Spray x 400 ml		
19	Angulo techo Drywall	Ángulo de pared para techo Drywall de 75 x 50 x 0.8 x 3000 mm	Unidad		
20	Árbol de entrada para sanitario	Accesorios sanitarios, tipo válvula entrada, anti sifón, silenciosa y fácil instalación	Unidad		
21	Árbol de salida para sanitario	Accesorios sanitarios, tipo válvula salida, antisifón, silenciosa y fácil instalación	Unidad		

22	Arena de peña	Arena utilizada para morteros y pañetes será de origen aluvial, sin trituración, libre de polvo, materia orgánica, sin contaminantes y otras sustancias que pueden afectar la resistencia de la mezcla	Bulto x 40 kg		
23	Arena de rio	Arena utilizada para hormigones en obra, industriales y elementos prefabricados de hormigón	Bulto x 40 kg		
24	Arena de pozo	Arena utilizada para realizar el alistamiento (capa inferior a la cerámica) previo a la instalación de la cerámica, esta arena garantiza que el enchape luego de instalado no se levante. Es de grano fino libre de piedras e impurezas	Bulto x 40 kg		
25	Juego copa sierra	Juego Copa sierra Para Madera	Unidad		
26	Juego copa sierra tungsteno	Juego copa sierra tungsteno	Unidad		
27	Cerrojo aluminio	Cerrojo aluminio puerta. Pasador plano aluminio	Unidad		
28	Baldosa granito blanco Huila Nº 5	Baldosa Blanca de 30cm, con grano blanco #1-2. Tipo de Grano: Mármol blanco Huila. Tamaño máximo de grano: 9.5mm. Uso: Normal. Nota: (NTC 2849).	Metro 2		
29	Bisagra omega 3"x2" con perno	Bisagra con perno.	Unidad		
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Tonalidad luz día (6500K) en potencias de 25W con vida útil de 8000 horas, y potencia de 15W con vida útil de 3000 horas. No contiene mercurio líquido. Luz Blanca.	Unidad		
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	BREAKER o cortacircuitos automático, enchufable UNIPOLAR, capacidad de 10 KA 120*220v, norma RETIE	Unidad		
32	Breaker industrial 3x40	Breaker industrial de 3 polos – 40 apm, 240 vac – 250 vdc, atornillable de plástico- metal, protección de instalaciones eléctricas en circuitos. Norma RETIE	Unidad		
33	Breaker industrial 3x50	Taco monopolar termo magnético, Para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados Norma RETIE	Unidad		
34	Breaker 30 amp riel omega	Breaker de 30 amp, para protección de instalaciones eléctricas en circuitos. Norma RETIE	Unidad		
35	Broca de 11/64 Lamina	Broca de acero rápido maquinada con punta de 118° adecuada para taladros fijos y portátiles, 11/64 de pulgada (0,43 cm)	Unidad		
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Broca con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión que las brocas de acero de alta velocidad, para taladros fijos y portátiles, 5/16".	Unidad		
37	Broca de tungsteno de ¼"	Brocas con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión, para taladros fijos y portátiles, 1/4".	Unidad		
38	Broca para lamina ¼"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 1/4"	Unidad		
39	Broca para lamina 1/8"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 1/8".	Unidad		
40	Broca para lamina 3/8"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 3/8".	Unidad		
41	Broca para lamina 5/16"	Broca de acero, ideal para aplicación sobre metales, con acabado brillante con aplicaciones en metal, con punta de 118o., adecuada para taladros portátiles y fijos, 5/16".	Unidad		
42	Broca tungsteno 3/8"	Brocas con punta de carburo de tungsteno tiene mejor resistencia a la abrasión y una mayor precisión, para taladros fijos y portátiles, 3/8".	Unidad		
43	Broca pasamuros de ½"	Broca de percusión, diseñada para perforar mampostería, piedra y hormigón, adaptable para taladros fijos e inalámbricos, 1/2".	Unidad		
44	Brocha cerda fina 2"	Brocha cerda fina, grapa en acero con resina epóxica vulcanizada en su interior y virola grafilada para garantizar el agarre de la cerda, con puntas cónicas las cuales no rayan	Unidad		
45	Brocha cerda fina 4"	Brocha cerda fina, grapa en acero con resina epóxica vulcanizada en su interior y virola grafilada para garantizar el agarre de la cerda, con puntas cónicas las cuales no rayan	Unidad		
46	Buje soldado pvc 1 ¼ " a 1 "	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, material en PVC, norma técnica NTC 1339	Unidad		
47	Cable acero galvanizado	Alambre trenzado diferentes dimensiones (guaya)1/4 6x17	Metro		

48	Cable encauchetado 3x12	Cable de triple núcleo de fibras de cobre envueltas en aislante caucho de bajo grosor, material de cobre - para conexiones electrodomésticas que transmiten información y electricidad, calibre 3x12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
49	Cable dúplex 2x12	Dos o tres conductores sólidos de cobre electrolítico pureza 99,9% en temple suave, formación en paralelo con aislamiento termoplástico de PVC no propagador de incendios y cubierta final de PVC, calibre 2x12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
50	Cable No. 8	Cable, características, temperatura de operación: lugares secos, húmedos y mojados para alambrado eléctrico en edificaciones, circuitos alimentadores, en ramales y redes interiores secundarias industriales, cumple norma RETIE	Metro		
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Tipo de aislamiento de la cubierta: THW, conductor de cobre electrolítico blando de 7 hilos, aislamiento en PVC, resistente al calor, humedad, grasas o agentes químicos, aplicación general en todo tipo de sistemas de alumbrado en edificaciones o en interiores. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Cable conductor de cobre electrolítico blando de 7 hilos, aislamiento en PVC, resistente al calor, humedad, grasas o agentes químicos, aplicación general en todo tipo de sistemas de alumbrado en edificaciones o en interiores. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
53	Cable trenzado normal y regulado No 12.	Cable conductor para bajante del sistema de protección contra el rayo y para sistemas de puesta a tierra, calibre 12. Cumpla Norma RETIE.	Metro		
54	Boquilla blanca	Boquilla blanca baldosín	Kilo		
55	Amarre plástico	Amarre plástico zuncho 100mm	Paquete		
56	Cable utp categoría 6	4 x 2 AWG 24, pares trenzados, protección contra tirones y torceduras, categoría: CAT 6, estructura: 4 x 2 AWG 24, pares trenzados, protección PVC.	Metro		
57	Caja eléctrica plástica 5800	Caja utilizada para el cableado eléctrico o telefónico dentro de las edificaciones, en material plástico liviano, altamente resistente al impacto y a la corrosión.	Unidad		
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Caja de 5800 pro pack galvanizada Conduit para protección de cables eléctricos en instalaciones industriales y domiciliarias donde se necesite protección contra la corrosión, Caja galvanizada, con orificio para tornillo de aterrizaje a tierra. Norma NTC-05	Unidad		
59	Caja de tres circuitos	Caja taco resistente a la corrosión, etiqueta para identificar los tacos, tapa segura y resistente a grandes voltajes,17 cm de ancho x 18 cm de alto x 6,5 cm de fondo	Unidad		
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Caja resistente a la corrosión, etiqueta de voltaje, tapa segura y resistente a grandes voltajes, 20 cm ancho x 25 cm de alto x 10 cm de fondo, Caja para seguridad de cableado	Unidad		
61	Cal	La cal hidratada se utiliza como aditivo para argamasa, cemento, hormigón y productos de hormigón. También se utiliza para estabilizar suelos, como agente	Bulto x 40 kg		
62	Cantonera eléctrica 110v	Cantoneras eléctricas y cerraduras electromagnéticas/ diferentes opciones de voltaje (12Vca / 110V)	Unidad		
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo.	Unidad		
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo	Unidad		
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Canaleta de estructura sólida y de alta durabilidad, no conductiva, resistente a impactos, lubricantes, aceites, material de plástico, con adhesivo	Unidad		
66	Candado laminado 50 mm	Candado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, que protege contra ataques con sierras y herramientas de corte, bocallave que protege de ataques con taladro y cilindro de latón solido contra ataques de ganzúas	Unidad		
67	Candado laminado 60 mm	Candado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, que protege contra ataques con sierras y herramientas de corte, bocallave que protege de ataques con taladro y cilindro de latón solido contra ataques de ganzúas	Unidad		
68	Carretilla Buggy	Es una carretilla honda. Se emplea para transportar todo tipo de materiales. Su diseño permite el traslado de la carga con un menor esfuerzo	Unidad		
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Elemento de fijación (sin previa perforación) especial dentro del material base, (concreto, mampostería sólida o acero), impulsado por la fuerza de un fulminante o aire comprimido a partir de una herramienta de disparo	Unidad		

70	Catalizador acabado epóxido 1/1	Catalizador con componentes de b, de alta resistencia y calidad, duradero, fácil de usar en pisos, tanques y estructuras	1/8 galón		
71	Cautín de 40 wt	Un soldador eléctrico o de estaño, también conocido como cautín o cincel, es una herramienta eléctrica usada para soldar. Funciona convirtiendo la energía	Unidad		
72	Cemento blanco	Cemento de gran finura y excelente blancura, sus tiempos de fraguado permiten un rápido desmolde, uso para acabos en general de tipo doméstico, para sellar juntas de azulejos o de baldosas	Kilo		
73	Cemento gris	Cemento, usos producción de concretos para cimentaciones, muros, contenciones estructurales, rellenos y todo tipo de obra en general, preparación de morteros para mampostería, pega cerámicos, enchapes, acabados y recubrimientos	Bulto x 50 kl		
74	Cepillo de madera No. 5	Filo a 25 grado Cepillo metálico ajustable que permita abrir o reducir la abertura de la hoja. Cuña para fijar la cuchilla cromada, base de fundición rectificada en sus tres caras, Empuñadura imitación madera Base acanalada Filo a 25 grados	Unidad		
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Cerámica de fácil limpieza, higiene, resistente a hongos, color blanco, para instalación en paredes.	Metro cuadrado		
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Cerámica de fácil limpieza, higiene, resistente a hongos, color blanco, antideslizante, instalación en pisos	Metro 2		
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Cerradura cilíndrica, para alcobas con llaves, pesillo sencillo, cilindro de volteadores aluminio dorado.	Unidad		
78	Cerradura de seguridad	Chapa de seguridad, pestillo accionado por ambos lados con la llave o por un solo lado, backset de 60 mm, para puertas de 32 mm a 42 mm de espesor, para puertas derechas e izquierdas de abrir hacia adentro o hacia afuera	Unidad		
79	Cerradura trampa	Cerradura repuesto trampa, para mueble archivador tres cajones, con dos llaves escualizables y de dos tornillos	Unidad		
80	Cerradura para muebles de metal	Cerradura para muebles metálicos ya sea tableros eléctricos, lockers, casillas, autos. Diámetro 18 mm. Largo 30 mm	Unidad		
81	cerradura de sobreponer izquierda	cerradura de sobreponer izquierda pasadora cuadrado	Unidad		
82	Cinta métrica	Cinta métrica de 8 metros, longitud: 8 metros (26 pies), ancho de hoja: 1 pulgada, hoja recubierta de nylon y caja bi-material, botón de bloqueo automático	Unidad		
83	Cinta papel para muro drywall	Cinta en papel para unión entre placas, alta adherencia, evita englobamiento, para tratamiento para interior y exterior	Rollo x 75 mts		
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Accesorios de ferretería muy útiles para diversos trabajos de soporte, bien sea en paredes de concreto, en ladrillos, yeso, madera y demás materiales existentes	Unidad		
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Accesorios de ferretería muy útiles para diversos trabajos de soporte, bien sea en paredes de concreto, en ladrillos, yeso, madera y demás materiales existentes	Unidad		
86	Chazo expansivo ¼ " x 1 ¼ "	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Chazo de fijación por expansión del nylon, con aletas anti giró, inmoviliza el taco evitando la rotación del mismo dentro de la perforación, el cuello sin presión de expansión no daña los azulejos o el revoque	Unidad		
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Chazo de fijación por expansión del nylon, con aletas anti giró, inmoviliza el taco evitando la rotación del mismo dentro de la perforación, el cuello sin presión de expansión no daña los azulejos o el revoque	Unidad		
91	Chazo mariposa para Drywall ¼ x 1- 1/8"	Chazo colapsible tipo supra 8, se adhiere a cualquier tipo de material, garantizando una fijación perfecta	Unidad		
92	Cheque horizontal de 3"	Válvula Cheque Horizontal. Fabricadas en latón - Válvula con sello de caucho, para mayor resistencia al desgaste Permiten el paso de fluidos en una dirección; restringiendo el retroceso. 3"	Unidad		
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	El chazo puntilla es un ancla de paso fabricado en Nylon o plástico, con pestañas en su cuerpo y una puntilla de acero inoxidable que atraviesa el anclaje	Unidad		
94	Cinta aislante	Cinta aislante 3/4" x 20 mts, tensión de ruptura de 8 LB/", respal de PVC adhesivo a base de goma sensible a la presión, inhibe la corrosión de conductores eléctricos compatibles con el aislamiento de cables	Rollo x 20 mts		

		dieléctricos sólidos, resistente a rayos UV, resistente a altas y bajas temperaturas			
95	Cinta de enmascarar 1"	Cinta para enmascarar, medida 40 metros de largo x 18 mm de ancho, multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para todo tipo de aplicaciones, color beige	Rollo x 40 mts		
96	Cinta de enmascarar ½"	Cinta para enmascarar, medida 40 metros de largo x 12 mm de ancho, multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para todo tipo de aplicaciones, color beige.	Rollo x 40 mts		
97	Cinta de señalización	Materia prima de polietileno de baja densidad recuperado, color de lámina en amarillo, texto impreso - PELIGRO-	Rollo x 500 mts		
98	Cinta doble faz	La cinta adhesiva, se utiliza principalmente para unir moquetas, alfombras, cartón, de 18 mm x 20 m, etc. en recintos feriales de una forma rápida y segura para uso temporal. Se trata de una cinta con una superficie de tela en combinación con adhesivo en la parte superior y posterior de esta, adhesivo caucho sintético, color del forro marrón	Rollo x 20 mts		
99	Cinta malla	Fabricada con fibra de vidrio, con adhesivo por una cara, ideal para el sector de la construcción en la colocación y reparación de panel yeso (Drywall), buena flexibilidad en curvaturas y esquinas	Unidad		
100	Cinta teflón industrial ¾"	Cinta sellante y aislante, resistente a la oxidación, elaborada en teflón para uniones y sellamientos de tuberías en PVC, color blanco	Rollo x 10 mts		
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Clavija con cubierta de caucho, con polo a tierra, con arandela atornillable, para realizar instalaciones de enchufes eléctricos y voltaje de 250 v.	Unidad		
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Para realizar instalaciones de enchufes eléctricos, con polo a tierra, de caucho y metal	Unidad		
103	Codo PVC presión ½"	Accesorios presión PVC, para fluido de aguas potables	Unidad		
104	Codo PVC presión 1"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
105	Codo PVC presión 3"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
106	Codo PVC presión 4"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
107	Codo PVC presión ¾"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
108	Codo PVC presión 1 ½"	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables.	Unidad		
109	Codos sanitarios de 2 "campana - campana	Accesorio en PVC de 90ª,	Unidad		
110	Cortafrío	Medida: 4-5/8". •Mangos ahulados. •Largo Mordazas: 13/32". •Maquinado de alta precisión. •Filos templados por inducción se utilizan PRINCIPALMENTE para Cortar Cables y Alambres	Unidad		
111	Corta vidrio	Cortador de vidrio para Vitrales, Vitromosaico y Vitrofusión.	Unidad		
112	Cuchillas para bisturí	Hoja de bisturí estéril de acero al carbono	Unidad		
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Cumple con la norma EN60900. Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. Mango ergonómico, no resbala y resiste a los impactos	Juego de 6 pz		
114	Taladro percutor de 1/2	es una herramienta diseñada para la tarea específica de ajustar o aflojar tornillos	Unidad		
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Herramienta que se utiliza para apretar y aflojar tornillos y otros elementos de máquinas que requieren poca fuerza de apriete y que generalmente son de diámetro pequeño	Unidad		
116	Destornilladores 10pz	juego destornillador 10pz básico pala/estrella DESCRIPCIÓN: Mangos con cuatro lóbulos diseñados ergonómicamente para mayor torque.	Juego de 10 pz		
117	Desagüe sifón orinal	Complemento de instalación de grifería, permite el adecuado desagüe, por si diseño evita los malos olores	Unidad		
118	Diablo rojo	Potente agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías	tarro x 350 gramos		
119	Disco diamante 4 1/2	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros. Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.	Unidad		
120	Disco para pulir 4 1/2	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general	Unidad		
121	Disco corte metal 4 1/2	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras, torneados, etc.). Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
122	Disco diamante 7"	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros.	Unidad		

		Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.			
123	Disco para pulir 7"	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general	Unidad		
124	Disco corte metal 7"	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras,torneados,etc.). Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
125	Disco diamante 9"	Hoja de diamante con una alta concentración de diamantes de máxima calidad para un corte excelente en materiales extremadamente duros. Para suelo porcelánico, azulejos y baldosas, baldosas de hormigón, ladrillos, terracota, etc.	Unidad		
126	Disco para pulir 9"	Disco abrasivo, larga vida, fabricado con carburo de silicio, apto para desbaste ligero de refractarios en general.	Unidad		
127	Disco corte metal 9"	Disco de corte de metal, para esmeriles angulares, fabricado de óxido de aluminio para el trabajo pesado de corte y rectificado de metales ferrosos (acero, hierro, soldaduras, torneados,etc).Esta fórmula provee la remoción agresiva de material al igual que una larga vida útil del disco.	Unidad		
128	Ducha eléctrica para baño	Duchas eléctricas de 3 temperaturas (FRIO, TÍBIO Y CALIENTE) es posible alcanzar la temperatura ideal.	Unidad		
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Elaborados en madera estándar, ideales para la construcción.	Unidad		
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Esta Escalera Tijera de 3 pasos está fabricada de acero, material estable y resistente que te proporcionará toda la seguridad.	Unidad		
131	Escalera multipropósito de posiciones	Escalera multiuso altura de 3.65 metros, resistente a 125 kilos, adopta 8 posiciones	Unidad		
132	Esmalte	Esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad, excelente cubrimiento y adherencia material pigmentos aceitosos y solventes, aplicación para puertas, ventanas, rejas, superficies y estructuras de madera y metal, terminación brillante, contenido 1 galón - color según necesidad	Galón		
133	Esmalte sintético base agua	Esmalte sintético de alta resistencia y durabilidad, excelente cubrimiento, secado rápido, gran adherencia a toda superficie	Galón		
134	Espátula 4"	Elaborada en acero, laminado frío dando buena resistencia y flexibilidad, cubierta con laca transparente para protección contra la oxidación, con mango anatómico, fabricado en polipropileno que facilita el agarre.	Unidad		
135	Estopa de algodón	Tiras de hilaza 100% algodón fácil desprendimiento sometido a procesos donde se elimina impurezas y desenredada para su desprendimiento	Kilo		
136	Esquinero plástico	Diseñado para obtener esquinas perfectas en paredes del sistema Drywall y proteger los filos.	Unidad		
137	Estuco acrílico	Estuco plástico blanco en pasta, listo para usar sobre muros y cielos interiores que van a ser pintados, de alta calidad para lograr gran resistencia, alta blancura y mayor adherencia.	Cuarto de galón		
138	Estuco plástico para exteriores	Masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie.	Cuñete x 5 galones		
139	Estuco plástico para exteriores	Masilla plástica 100% acrílica, lista para aplicar, de alta blancura y de excelente adherencia sobre los diferentes materiales de construcción, especialmente diseñado para ambientes exteriores, con máxima resistencia al agua y la intemperie.	Galón		
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Válvulas Flotantes Cuerpo de Latón y Bola de Cobre para tanques subterráneos, aéreos, cisternas y cualquier sistema.	Unidad		
141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Dispositivo que encienden y apagan la bomba automáticamente según la cantidad de agua que haya en el tanque.	Unidad		
142	Grasa roja	Grasa multipropósito de textura suave y color rojo, elaborada con aceites básicos de alto grado de refinación. Incluye aditivos que le dan excelentes propiedades de extrema.	Libra		
143	Grifería tipo push para sanitarios	La grifería de pared es un producto con accionamiento manual, cierre automático y aireador que reduce el desperdicio de agua (1,5 gpm) y es ideal para uso público.	Unidad		
144	Grifería orinal completa	Grifería para todo tipo de orinal, accionamiento manual, resistente y duradero.	Unidad		
145	Grifería sanitaria completa	Grifería sanitaria, resistente, de alta calidad y de tipo institucional.	Unidad		

146	Fluxómetro para sanitario	Fluxómetro expuesto bajo consumo de agua para sanitario y orinal.	Unidad		
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Dispositivo encapsulado, utilizado para proteger componentes eléctricos y electrónicos, permite el paso de la corriente sin superar un valor establecido.	Unidad		
148	Grapas para lavamanos	Accesorio para instalación de lavamanos, plástico de lata resistencia. Tamaño de 6cms de ancho x 7 cms de alto.	Unidad		
149	Guante tipo carnaza	Guante de carnaza tipo soldador 16", reforzado palma y forrado en colleto para un mejor aislamiento térmico y protección anti chispa.	Par		
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Protección en labores domésticas e industriales, material en látex, color negro, medidas 2 x 15 x 39 cms. NS2800/114.	Par		
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Guantes Fibra HPPE, recubiertos en Nitrilo • DIP NORMAL • Protección Anticorte Nivel 5 • "Extra Flex Ultra" No 7,8,9	Par		
152	Hombre solo de 7"	Mordaza bloqueable con boca forjada para mayor resistencia. • Acabado cromado para una mejor resistencia a la corrosión. • Palanca para desbloquear con una sola mano. • Tornillo para ajustar la boca y la cantidad de presión a ejercer. • Longitud de 190 mm.	Unidad		
153	Hoja de segueta 24 dientes	Herramienta de corte, dientes con tres filos ultra afilados, endurecidos por inducción, garantiza cortes de precisión, elaborada en acero, uso para corte de maderas, plásticos, metal y aglomerados.	Unidad		
154	Jack RJ45 incrustar categoría No 6	Terminal para instalación.	Unidad		
155	Impermeabilizante para mortero	Aditivo líquido que actúa como impermeabilizante integral, elaborado con base en sílice coloidal que reacciona con la cal libre del cemento en hidratación, formando compuestos insolubles que obturan los poros y capilares del mortero. Uso Para impermeabilizar morteros de recubrimiento (aplanados, revoques, estucos) en: cimentaciones, sótanos, tanques para agua, albercas y muros.	Galón		
156	Interruptor sencillo	Interruptor doméstico sencillo, resistente a la corrosión, de fácil limpieza e instalación, de uso para controlar el encendido y apagado de la iluminación. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		
157	Interruptores dobles	Interruptor doméstico doble, resistente a la corrosión, de fácil limpieza e instalación, de uso para controlar el encendido y apagado de la iluminación. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		
158	Laca aerosol diferentes colores	Pintura en aerosol para superficies de madera, metal, paredes, cerámica o cartón que deban ser restauradas, protegidas o decoradas. Acabado parejo	Unidad		
159	Laca catalizada brillante	Laca para acondicionar y dar acabados de alta calidad en muebles de madera, MDF, aglomerados, para uso interior.	Galón		
160	Laca transparente	Laca para acondicionar y dar acabados de alta calidad transparente, para muebles de madera, puertas, divisiones en madera, etc.	Galón		
161	Ladrillo prensado	Tipo, Fachadas. Características, Ladrillo prensado, resistente a la compresión, alta absorción de agua. Medida, 24,5 cm de largo x 12,6 cm	Unidad		
162	Ladrillo semiprensado.	Tipo, Fachadas. Características, Ladrillo de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	Unidad		
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Láminas de fibra mineral están elaboradas a base de lana mineral, fibra de papel, perlita, almidón y otros aditivos. Este soportara altas temperaturas y niveles elevados de humedad relativa, elevada capacidad de absorción del sonido, producto ideal para ser instalado en oficinas, auditorios, instituciones educativas y lugares con alto tráfico de personas. Color blanco y perforado.	Unidad		
164	Lamina de superboard 10mm	Impermeable, resistente a golpes e impactos. Tipo, Láminas Fibrocemento.	Unidad		
165	Lamina de rywall 1.22 x 2.44 x 14mm	La Placa de yeso Estándar (ST) de Gyplac es ideal Para renovar o construir paredes, cielos rasos y revestimientos interiores en ambientes secos.	Unidad		
166	Lamina de Drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Estas placas se encuentran segmentadas en cuatro categorías para la. En paredes, revestimientos y cielo rasos dando solución a los innumerables.	Unidad		
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Superboard placa de cemento con una superficie texturada en bajo relieve que aumenta de forma inmejorable la adherencia de revestimientos cerámicos, piedra o fachaleta resistente al agua.	Unidad		
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Laminas para división de baño, material acrílico de lata resistencia, medidas 1.20 x 1.80 mts	Unidad		
169	Lamina tríplex mueblería	Tríplex superpuestos de resistencia o superiores a la madera, medidas 1.22 x 2.44 – 18 mm	Unidad		

170	Lámpara tipo led 60x60	Panel tipo LED de alta potencia, diseño ultra liviano, proyección de luz uniforme evitando el deslumbramiento y el cansancio visual, luz blanca	Unidad		
171	Lavamanos con pedestal	Lavamanos de color blanco con pedestal, alto 80.5 cm x 50.5 cm de ancho, porcelana sanitaria, para una sola llave.	Unidad		
172	Lavamanos sobreponer	Lavamanos con mezclador de 4", color blanco, fácil instalación, resistente, porcelana sanitaria.	Unidad		
173	Lija para agua cualquier numero	Lija con respaldo en papel resistente al agua, excelente flexibilidad, mayor poder de desbaste y perfecto acabado, número según necesidad.	Hoja		
174	Limpiador PVC ¼	La función principal de este producto es limpiar y preparar la superficie a soldar, ya que su composición especializada garantiza la remoción de grasas e impurezas, y permite alistar la superficie mediante la formación de poros en el PVC para recibir la soldadura y facilitar la adherencia, logrando la firmeza del ensamble.	¼ Galón		
175	Limpia contactos en spray	Limpia y elimina la suciedad de todos los equipos eléctricos y electrónicos, circuitos impresos, conectores eléctricos y electrónicos.	Unidad		
176	Limpiador de pantallas	Limpiador antiestático especial para todo tipo de pantallas, de 170 ml. Ideal para monitores, cinescopios, pantallas protectoras, televisiones, LCD.	Unidad		
177	Linterna recargable	Es un artefacto de gran utilidad en diferentes labores que se realizan en el campo Alcanza más de 70 metros. • Batería recargable lithium-ion con circuito protegido. • Duración: 4hrs (100% luz) ,8hrs (50% luz). • Clavija retráctil.	Unidad		
178	Llana dentada	Herramienta utilizada en la aplicación de cemento, revestimientos o adhesivos.	Unidad		
179	Llana lisa	Herramienta usada en albañilería que sirve para estucar y aplicar coberturas a superficies, formada por una superficie plana, lisa y metálica	Unidad		
180	Llave de mandril de ½	Llave mandril universal, aptos para taladros de rotación y percusión con acción martillo	Unidad		
181	Juego de llaves bristol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de llaves hexagonales de diferentes tamaños.	Juego de 10 pzs		
182	Llaves torx de t9 a t40	Herramienta mecánica, set de llaves estrella, con estuche, fácil de transportar a todas partes.	Juego de 8 pzs		
183	Lonas vacías	Lonas plásticas utilizadas para recoger escombro en obra, empaque de material de rio, resistentes a más de 80 kilos de peso.	Unidad		
184	Llave jardín	Accesorios de plomería, tipo llave jardín, cuerpo metálico, cierre compresión, conexión manguera, funcional, práctica, de fácil instalación, duradera y resistente.	Unidad		
185	Llave lavamanos	Llave Lavamanos permite regular el paso de agua hacia el lavamanos, desde la acometida hidráulica por medio acoples y/o mangueras.	Unidad		
186	Maceta	Herramienta similar a un martillo de doble cara, pero de un tamaño mayor de 6 libras	Unidad		
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Accesorio de grifería del mezclador lavamanos, material resistente, color transparente y fácil instalación.	Unidad		
188	Lija esmeril 6" grano 80	Su principal aplicación es para operaciones de limpieza y eliminación de óxidos, de lata duración	Hoja		
189	Manguera caucho lona de ½ "	Manguera caucho y lona Negra 1/2 aire agua 300PSI	Metro		
190	Manija para sanitario	El brazo de la Manija cuenta con dos orificios para instalar la Pita en Caucho y facilitar el funcionamiento de acuerdo con el tamaño del tanque.	Unidad		
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Manto metal, membrana impermeabilizante con base en asfaltos no oxidados, reforzada internamente con armadura central de fibra de vidrio o poliéster, elástica,flexible, estable y resistente. El foil de aluminio reduce la transmisión de carga térmica por reflexión. Norma NTC 2436	Rollo x 10 mts		
192	Mezclador lavamanos 8"	Mezclador Lavamanos permite regular o repartir el paso de agua hacia el lavamanos, desde la acometida hidráulica por medio Acoples y/o Mangueras, de esta forma se facilita la combinación de agua fría con agua caliente en un solo lugar, posee un dispositivo reductor de presión que ayuda a disminuir el consumo de agua al momento de su uso	Unidad		
193	Mezclador cuello de ganso	Grifería con pico alto que permite un lavado más cómodo de elementos de gran tamaño. Posee dos manijas que permiten la mezcla del agua para obtener la temperatura ideal. Con sistema de cierre de 1/4 de vuelta, lo que hace más fácil el manejo del flujo del agua	Unidad		
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Este guarda escoba se instala en pisos, paredes y techos ya terminados con el objetivo de dar un acabado limpio	Unidad		
195	Mueble sanitario - bizcocho	Los muebles sanitarios serán de material impermeable, lisos y de fácil limpieza, color según necesidad	Unidad		

196	Malla con vena hueco estándar	Elaborado en material de alta resistencia a la intemperie, de alta seguridad y calidad, material alambre, medidas 50 cms x 2 mts	Rollo x 2 mts		
197	Manija en aluminio de 2"	Accesorio en aluminio, ideal para instalar en cajones de madera o metal, con orificios para atornillar	Unidad		
198	Manija para ventana	Manija de bloqueo para ventana abatible, rotación de la manija de 90° bloquea/desbloquea la ventana.	Unidad		
199	Martillo de uña	Cuello octogonal cabeza forjada en acero especial y templado. Cabeza pulida y barnizada. Mango de madera fijado con cuña metálica.	Unidad		
200	Marco de segueta	Marco segueta cromado, puede ajustarse conseguetas de 8,10 y 12 pulgadas, mango ergonómico.	Unidad		
201	Masilla para Drywall	Alta fluidez y excelente maniobrabilidad. en climas cálidos y fríos.	Galón		
202	Masilla para metal blanca.	producto formulado para rellenar y emparejar abolladuras y rayones en superficies metálicas	Galón		
203	Masilla para puertas en madera	Masilla para madera na vez seca, responde como la madera, tanto para ser teñida, pulida, y cortada.	Galón		
204	Mixto	Los Agregados Mixtos son la combinación de arena gruesa natural y grava manufacturada y clasificada para cumplir con la combinación granulométrica especificada para concreto. Adecuado para concretos estructurales, para todo tipo de obra de infraestructura y vivienda	Bulto x 40 kg		
205	Monogafa de seguridad	Lente de policarbonato resistente que absorbe el 99,9% UV. Amplio campo visual; Ventilación Indirecta; Banda elástica de seguridad tejida ajustable	Unidad		
206	Multímetros para voltaje, amperaje, mini voltios ohmios, para continuidad	Un multímetro, también denominado polímetro o tester, es un instrumento eléctrico portátil para medir directamente magnitudes eléctricas activas	Unidad		
207	Niple galvanizado	Accesorios plomería, tipo niple, su funcionalidad está en el largo, permite unir o extender según el caso, soporta altas temperaturas. 2 " x 1 metro.	Unidad		
208	Palas	Consta de una superficie plana con una ligera curvatura que sirve para cavar • y transportar material. - mango de metal o madera con el que se manipula. - La parte lisa suele ser metálica y el mango remata en una agarradera que puede ser recta o curva: largo (mm)-1020. -ancho (mm)-265. -base (mm)-325. -Peso(kg)-1.95	Unidad		
209	Pica	Descripción: Talacho-pico 5 Lb. - Escoplo: 110 mm - Forjados en acero al carbono. - Mango de 36". -Mango con cubierta de polipropileno de alto impacto.	Unidad		
210	Barra metálica	Barra acerada de 16 libras, herramienta agrícola que termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garantiza una alta durabilidad	Unidad		
211	Palustre	Palustre mango de madera de 10" procesados en acero al carbón	Unidad		
212	Pegante industrial amarillo	Adhesivo a base de policloropreno de rápido secado, alta fuerza inicial y gran resistencia al calor, color amarillo, viscosidad 1450 m Pas + 100 mPa.s, sólido mínimo 18%.	Galón		
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	Formulación a base de cemento Portland, arena o carbonato y polímeros que mejoran las Propiedades físicas del producto. Especialmente para la instalación de losetas de Porcelana o cerámica.	x 25 kg		
214	Panel led 20w	• 50,000 horas de vida útil. • Factor de potencia de más del 95%, ahorro de energía del 95% con bajo consumo de potencia, luz blanca.	Unidad		
215	Panel led 30w	• 50,000 horas de vida útil. • Factor de potencia de más del 95%, ahorro de energía del 95% con bajo consumo de potencia, luz blanca.	Unidad		
216	Pegante blanco para madera	Pegante blanco para todo tipo de maderas, aglomerados, MDF, tríplex y enchapes. Fuerte adhesión, no se cristaliza.	Galón		
217	Pegante adhesivo instantáneo	Adhesivo en base a Etil Cianoacrilato, líquido transparente, formulado para el pegado de diferentes tipos de materiales lisos y porosos, especialmente aquellos que requieren flexibilidad	Unidad		
218	Pela cable aislado	La pela cables se ajusta automáticamente, pela cables de calibre 10-24 AWG. Incluye ponchador para terminales aislados de 10-22AWG.	Unidad		
219	Perfil canaleta para drywal	Perfil Canal Base 9. 0.00 Perfil metálico de acero galvanizado de 2,44 metros cal 26 Certificado.	Unidad		
220	Perfil omega para drywal	Cal. 18" X 2.44 metro lineal base 6. El Perfil omega de acero galvanizado es una excelente opción para utilizar como soporte para fijar paneles de yeso, madera u otros	Unidad		
221	Piedra esmeril de grano fino	La rueda gris está diseñada para el pulido de metales ferrosos, afilado de aceros blandos y esmerilado de rebabas de fundición. De 6" x 1"	Unidad		
222	Pintura tipo 1	Pintura acrílica diluible con agua, tipo 1, de excelente acabado mate, alta lavabilidad sin desgaste ni desprendimiento, alto cubrimiento, en una	Cuñete x 5 galones		

		amplia y variada gama de colores, secamiento a 25 C y humedad del 60% y que cumplan con la Norma Técnica colombiana.			
223	Pintura antibacterial	Pintura base agua, acrílica, especial para espacios de máxima asepsia en hospitales, laboratorios clínicos, color blanco, sin plomo, sin amoniaco, sin cadmio y lavable.	Galón		
224	Pintura lavable antibacterial	Pintura base agua, acrílica, especial para espacios de máxima asepsia en hospitales, laboratorios clínicos, color blanco, sin plomo, sin amoniaco, sin cadmio y lavable.	Cuñete x 5 galones		
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Anticorrosivo de dos componentes de alta resistencia química a la corrosión, para la protección de superficies, acabado mate.	Galón		
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Resinas Epoxi en dispersión acuosa, de curado a temperatura ambiente por reacción química. Gran resistencia al agua, agentes químicos diversos (ácidos, álcalis y sales), grasas, petróleo, etc. Optima adherencia directa sobre hormigón, cemento y enlucidos habituales.	Galón		
227	Pintura acrílica para exteriores	Pintura (100%) acrílica para uso de exteriores, diluible con agua y acabado mate. Alta resistencia a la intemperie y al ataque de hongos, optima adherencia, acabado terso, hidro-repelente, con alta retención del color y lavabilidad. Color según necesidad.	Cuñete x 5 galones		
228	Pintura tipo koraza para exteriores.	Pintura hifidrorepelente de alta resistencia a la intemperie, 100% acrílica, excelente cubrimiento y alta adherencia, acabado terso, con alta retención del color, resistente al ataque de hongos, uso en exteriores. Color según necesidad.	Galón		
229	Pintura tráfico pesado colores varios.	Pintura alquímica modificada con caucho clorado con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistentes a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable, de gran resistencia y rápido secamiento. Para la demarcación y señalización de autopistas, carreteras, calles, pistas de aterrizaje, parqueaderos, canchas deportivas y pisos de fábricas y bodegas. Color según necesidad.	Galón		
230	Piola para trompo plomada.	Piola de fibras trenzada, material resistente	Madeja		
231	Pinza de punta.	Pinza de punta con corte al centro y resorte que facilita su uso en empalmes de cables o colocación de piezas.	Unidad		
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v AC	Pinza amperimétrica es una herramienta diseñada para medir voltaje AC/ DC, corriente AC, resistencia, realizar chequeo de diodos.	Unidad		
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Pistola con destapa boquillas, corta empaque y corta boquilla.	Unidad		
234	Pistola para pintar tipo cantina	Pistola adaptable a cualquier tipo de compresor, con boquilla de mezcla interna, bajo consumo de aire.	Unidad		
235	Pistola para manguera	Pistola para riego con boquilla regulable.	Unidad		
236	Piso tráfico pesado 45x45	Pisos industriales para grandes áreas sociales de tráfico pesado.	Caja x 1.89 mt 2		
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Planchón de madera, alta resistencia, ideal para trabajos a realizar con andamios fijos ó móviles.	Unidad		
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Su brillante colorido simula agradables texturas pétreas de fácil mantenimiento para instalaciones en áreas hospitalarias, residenciales y comerciales. Color según muestra.	Metro 2		
239	Portacandado de 2"	Accesorio galvanizado para fácil instalación en puertas, closet, etc.	Unidad		
240	Punta para multímetro	Cables de prueba de repuesto para la mayoría de los multímetros digitales.	Unidad		
241	Punta de estrella y pala para taladro	Accesorio de herramienta eléctrica, tipo punta estrella de atornillar, reforzada, en material de alta resistencia y durabilidad.	Unidad		
242	Punta para cautín 100 W	Punta para cautín amarillo con blanco o azul con negro.	Unidad		
243	Puerta entamborada	Elaborada con tríplex, estructura estándar con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad		
244	Puntero 40 cm	herramienta manual diseñada para cortar, ranurar o desbastar material en frío	Unidad		
245	Marcos metálicos para puertas	Marco para puerta de 1½" - 3 bisagras galvanizadas 3" x 3" - 6 perforaciones con avellanado para la correcta instalación en mampostería. -Ensamble con perfil extruido en forma escalonada. - Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad		
246	Marco en madera para puertas	Estructura de madera - 3 bisagras tropicalizadas 3" x 3" - Marco para puerta de 1½" - Acabado un primario de pintura color blanco y chocolate. - medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad		
247	Puntilla con cabeza de 1"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 1" - peso 500 gr.	Libra		

248	Puntilla con cabeza de ½"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 1/2" - peso 500 gr.	Libra		
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 3/4" - peso 500 gr.	Libra		
250	Puntilla con cabeza de 2"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 2" - peso 500 gr.	Libra		
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Fabricadas en acero SAE 1008 o 1012, resistencia a la tracción > 70 kgf / mm16, cabeza grafilada, punta en forma de diamante, acabado brillante limpio de grasas y esquirlas. Con cabeza 2 1/2" - peso 500 gr.	Libra		
252	Película sandblasting	Vinilo esmerilado Sandblasting, medida de 152 cms de ancho	Rollo x 50 mts		
253	Ratcher con juego de copas	Kit de copas con rachet 40 piezas Sirve para enroscar o desenroscar rápidamente tornillos y tuercas por medio de múltiples llaves copa	Unidad		
254	Reflectores de 400w a 220 para exterior	Reflectores de 400w a 220 para exterior	Unidad		
255	Registro control de bola 1 "	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Rejilla de ventilación de excelente calidad, con aberturas para permitir la salida del aire, resistente y fácil de instalar.	Unidad		
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Rejilla de ventilación de excelente calidad, con aberturas para permitir la salida del aire, resistente y fácil de instalar.	Unidad		
258	Rejilla 20x20	Rejilla de ventilación blanca de material polipropileno de 20 cm x 20 cm	Unidad		
259	Remachadora	Una remachadora es un dispositivo mecánico constituido por un conjunto de máquinas simples; palancas, cuñas, tornillos, resortes	Unidad		
260	Remache pop 5-4 anolock	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas.	Unidad		
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas	Unidad		
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Remache para metales, material en acero - aluminio, color plateado, para fijaciones de láminas metálicas	Unidad		
269	Removedor de pintura	Producto diseñado a base de parafinas y ajustadores especiales, atacan todo tipo de pinturas facilitando su remoción y las parafinas forman una capa superficial que evita la evaporación acelerada del material volátil, para prolongar el ataque a la pintura.	Galón		
270	Rodillo felpa 2"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		
271	Rodillo felpa 4"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		
272	Rodillo felpa 9"	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico negro, (100%) felpa acrílica.	Unidad		
273	Sanitario completo	La altura estándar entre 35 y 38 cm. -inodoros de grado ecológico debido a que solo liberan 3.8 litros de agua por descarga -color blanco	Unidad		
274	Secador de mano eléctrico	Secador para las manos, se acciona aproximando las manos a la rejilla inferior que genera una descarga de aire caliente hasta de retirar las manos. • Cubierta fabricada en acero inoxidable satinado, componentes internos en ABS/POLICARBONATO.	Unidad		

		• Circuito y motor conectados con cables aislados, una resistencia a la salida del caracol que permite calentar el aire a 55°C aproximadamente. • Temporización: 40 Segundos. • Caudal de aire: 40 Lts. Aire. • Peso: 3.4 kgs. • Color: Acero inoxidable satinado. • DIMENSIONES 33.8 X 27.5 X 29.0 CM			
275	Sifón sanitario 4"	Accesorio que conecta la porcelana sanitaria con la red de desagüe, y permite la evacuación del agua servida de una forma fácil e higiénica, además que impide la salida de gases malolientes del interior de la red de aguas negras	Unidad		
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Accesorio que conecta el mueble del lavamanos con la red de desagüe, permite evacuación del agua de una forma fácil e higiénica, además que impide la salida de gases malolientes del interior de la red.	Unidad		
277	Silicona en barra gruesa	Silicona en barras delgada Y gruesa, de adhesivo termofusible que se aplica con pistola, con fuerza de agarre extrema tipo industrial, sobre baldosa, cerámica, loza, concreto, ladrillo, aluminio, porcelana, vidrio, madera y metales	Unidad		
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Silicona anti hongos para trabajos de construcción que requieran el selle y pegue de juntas de concreto. Obre baldosa, cerámica, loza, concreto, ladrillo, aluminio, porcelana, vidrio, madera y metales.	Unidad		
279	Soda caustica	La soda cáustica, o hidróxido de sodio, es un producto muy utilizado en el hogar, para desatascar tuberías	Unidad		
280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Motobomba a gasolina trabajo pesado salida de 2"	Unidad		
281	Socket led	Socket led para lámpara, compuesto de hembra y macho en juego	Unidad		
282	Tubo led de 8	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad		
283	Soldadura 6013 x 1/8	Electrodo, recubierto de material resistente y protector para facilitar su manipulación, material celulósico.	Kilo		
284	Soldadura PVC x 1/8	Soldadura para manejo en trabajos de plomería, con fluido de agua.	Unidad		
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Sistema más utilizado para garantizar la circulación de corriente entre los diferentes componentes de un circuito, es la soldadura con estaño o aleaciones de este, con pasta fundente. Tipo cautín.	Unidad		
286	Sonda pasacables 4mm	Sondas de monofilamento de nylon, diámetro de 4mm (color amarillo), cabezal de latón con ojete de enganche y guía flexible helicoidal de acero con casquillo de latón, terminal de latón con ojete de fijación, disponible con los cabezales y terminales fijos o bien intercambiables. Longitud: 30 mts	Unidad		
287	Sonda eléctrica	Sonda con motor eléctrico de 380 wats de 220 voltios, para limpieza de tubos de 1- ½" a 4", posee cable (c-32) de 3/8" x 75 de largo, fácil almacenamiento. Catalogo e instrucciones en español.	Unidad		
288	Soporte escuadra	Soporte metálico con orificios para fijar en pared, resistente, durable, para soporte de repisas y aglomerados, entre otros.	Unidad		
289	Tapa ciega 5800	Tapas para cajas de conexión eléctricas. Ventajas. Resistentes a la corrosión, Resistente a Impactos Compatible con caja 5800	Unidad		
290	Tapa registro 20x20	Tapa registros y rejillas. Medidas, 20cm largo aproximadamente x 20cm ancho aproximadamente	Unidad		
291	Tapa bocas industrial	Tapabocas con filtro, tapabocas N95, respirador N95, respirador mascarilla desechable.	Unidad		
292	Tapón cachucha roscado ½ " PVC presión	Tapón para uso de tubería en construcción de instalaciones internas, en PVC, con diámetro de 1/2" tipo roscado., PVC, alta calidad, blanco.	Unidad		
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Tapón para uso de tubería en construcción de instalaciones internas, en PVC, con diámetro de 1/2" tipo soldado, PVC, Alta calidad, blanco.	Unidad		
294	Tee PVC presión ½"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de ½", alta calidad, blanco.	Unidad		
295	Tee PVC presión 1 ½"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 1 ½", alta calidad, blanco.	Unidad		
296	Tee PVC presión 2"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 2", alta calidad, blanco.	Unidad		
297	Tee PVC presión 3"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 3", alta calidad, blanco.	Unidad		
298	Tee PVC presión 4"	Accesorio Tee para uso en tubería de acueducto en PVC, diámetro de 3", alta calidad, blanco.	Unidad		
299	Teja plástica	Tejas Onduladas P7 Descripción Placas Onduladas No 10.	Unidad		

300	Thinner corriente	Adelgazador o rebajador de pinturas, es una mezcla de disolventes de naturaleza orgánica derivados del petróleo que ha sido diseñado para disolver, diluir o adelgazar sustancias insolubles en agua, como la pintura de esmalte o basada en aceites, los aceites y las grasas.	Galón		
301	Toma aérea con polo a tierra	Toma aérea eléctrica con recubrimiento aislante, duradero y resistente, con herrajes internos seguros y efectivos. Cumpla Norma RETIE	Unidad		
302	Terminal PVC 1/2	Unión Conduit, resistente a impactos y a la humedad.	Unidad		
303	Terminal rj-45 categoría 6	RJ45 es una interfaz física comúnmente utilizada para conectar redes de computadoras.	Paquete x 100 unidades		
304	Tester	Un tester es un instrumento fundamental para la reparación de equipos electrónicos, ya que permite verificar el estado de los mismos.	Unidad		
305	Tijera corte lamina de 1	Tijera Para Cortar Laminas Metálicas 10 Pulgadas.	Unidad		
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Toma seguridad de incrustar 3x20 125v I5-20.	Unidad		
307	Toma corriente grado hospitalario	Tomas de alta exigencia para conexión firme y resistente a los impactos y a los agentes corrosivos del ambiente, ideal para trabajo pesado, garantizando un máximo de seguridad. Color naranja. Cumpla Norma RETIE.	Unidad		
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Toma con contacto bien asilado para la línea a tierra, carcaza fabricada con material resistente al impacto, de conexión con tornillo. Color blanco. Cumpla Norma RETIE	Unidad		
309	Tornillo auto perforante 1"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Tornillo Auto perforante Punta Broca, fabricado con acero endurecido y recubierto contra la oxidación.	Unidad		
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Tornillo completo, color plateado de material de alta calidad.	Unidad		
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Fijaciones para metal, tornillo hexagonal completo, múltiples usos.	Unidad		
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Fijaciones para metal, tornillo hexagonal completo, múltiples usos.	Unidad		
318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
320	Tornillo p/madera auto perforante 2"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Tornillo para fijación, su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles, en maderas de pino, aglomerados y MDF, desplaza menos material, reduce el riesgo de rajaduras y permite desarmar y armar las piezas nuevamente con facilidad.	Unidad		
322	Tornillo para mueble sanitario	Tornillo en material plástico resistente, para uso a muebles sanitarios.	Unidad		
323	Tornillo broco	Tornillo para fijación de placas de yeso, tiene cabeza en forma de trompeta para no dañar el yeso o estropear el acabado; su punta "aguja" permite la adherencia de las placas a las estructuras de perfiles de chapa de hasta 0,8 mm, para construcción de estructuras metálicas, perforar láminas hasta de 2,8 mm.	Unidad		
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Tubería sanitaria en material de PVC.	Unidad		

325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Tubo PVC 63 drenaje 4" Uso únicamente en aguas lluvias y/o negras; presión: 63 psi; tamaño: 4 pulgadas.	Unidad		
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad		
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Tubo de muy buena calidad, alta durabilidad e inmejorable rendimiento, material resistente que evita filtraciones, material en PVC.	Unidad		
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Tubo de muy buena calidad, alta durabilidad e inmejorable rendimiento, material resistente que evita filtraciones, material en PVC.	Unidad		
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
330	Unión PVC presión 6"	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto	Unidad		
331	Unión PVC de 1"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
332	Unión PVC de 2"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unión recta PVC sanitaria aguas residuales flujo.	Unidad		
334	Unión de PVC de ½"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
335	Unión de PVC de ¾"	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
336	Universal PVC 1"	Conexión roscable para tubería en PVC agua fría.	Unidad		
337	Universal PVC 2"	Conexión roscable para tubería en PVC agua fría.	Unidad		
338	Universal PVC presión de ½ "	Accesorio en PVC de 6" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Accesorio en PVC de 1 ½"" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
340	Válvula de bola ½"	Válvula que controla la circulación de líquido, aplicación de abertura/cierre, palanca de acero inoxidable con funda plástica.	Unidad		
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Válvula cortina de corte de fluidos paulatino mediante timonel de vuelta, sistema de herraje y aseguramiento compacto, material de bronce y color dorado.	Unidad		
342	Varilla corrugada	La Varilla de alta resistencia AG, es un producto complementario de la malla electro soldada y es utilizada en la producción de elementos prefabricados o en sustitución de la varilla corrugada, de acuerdo a diseño, es fabricada bajo las normas ASTM A497-88 y la Coguanor NGO 36 020. El grado de dicho producto es 70 (70,000 PSI), su longitud de 6 Mts. Se solicitará el calibre según necesidad.	tramo x 6 metros		
343	Yee sanitaria	Yee para el drenaje de agua de sanitarios y de tuberías aledañas 4"	Unidad		
344	Yee reducida	Conexiones U-PVC Aguas Servidas Reforzadas Standard ISO 3633. COVENIN 656. 4 X 2".	Unidad		
345	Polietileno negro	Plástico (polietileno) negro, utilizado para demarcar zonas de pintura, uso industrial. Cal 600 – 6 mt ancho total	Metro		
346	Rodachina de plataforma	Rodachina de plataforma 40 mm	Unidad		
347	Lamina madecor	Lamina recubierta con un decorativo melamínico por las dos caras, el cual es termo fundido al sustrato de madera formando una lámina compacta por medio de procesos de alta presión y temperatura. De 15 mm de 1,83 x 2,44	lamina		
348	Vidrio careto negro	Vidrio Para Careta De Soldar N- 12 Negro.	Unidad		
349	Vidrio careto trasparente	Protección Personal Protección de Cabeza Máscaras de Soldar.	Unidad		
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Vidrio Transparente de 4 mm al corte	Metro cuadrado		
351	Wing aluminio x 6mts	Con los protectores se reduce el mantenimiento constante a las paredes. De protectores ofrece un parachoques contra impacto continúo montado en un soporte de aluminio.	tira x 6 metros		
352	Yeso blanco	La blancura natural del yeso conforma el soporte más adecuado para aplicar cualquier tipo de acabado posterior.	Unidad		
353	Tela poliester para impermeabilizar	Tela de refuerzo para impermeabilizar con bronco elástico.	rollo x50 metros		
354	Pulidora de 4 ½"	Pulidora 4 1/2 pulgadas. Características, Esmeriladora angular de 4-1/2 pulgadas / 900 W para pulir o cortar Velocidad 12,000 RPM Sistema antibloqueo.	Unidad		
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho	Resistente al agua y al aceite. Uso para seguridad industrial. Reduce el riesgo de accidentes. Espesor máximo de 0,9 mm para evitar tropezar.	rollo x 5 metros		
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Soldador eléctrico de uso ocasional. Material, Acero. Potencia en amperios, 40 - 100. Voltaje, 110 v.	Unidad		

357	Flanche	Material Polipropileno: -Uso Suministro de agua para tanque de reserva. -Ancho 10 cm. -Color Blanco. -Diámetro en pulg 0,5. -Beneficios Fácil inst. no se corroe, alta resistencia. -Tipo Accesorio roscado. -Medidas 1/2". -Profundidad 8 cm. - Características No toxico. -Peso Vacío 0.064 kg. -Recomendaciones Ajusta con llave de -bajo torque. -Presión psi 150 PSI. -Largo 12 cm. -Norma Técnica NTC 4897-2.	Unidad		
358	Caja toma sobreponer	Caja Toma De Sobreponer Para Canaleta.	Unidad		
359	Faceplate certificado categoría 6	Faceplate Certificado Categoría 6. sencillo	Unidad		
360	Lubricantes multiusos aerosol	Lubricante penetrante en aerosol multiusos.	tarro x 13 onzas		
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	PONCHADORA DE IMPACTO Certificada Con Cuchilla Repuesto.	Unidad		
362	Ponchadora RJ45+RJ11 cortadora peladora	Ponchadora RJ45+RJ11 cortadora peladora.	Unidad		
363	Tester para cable red utp teléfono r45 + rj11	Tester para cable red UTP teléfono R45 + RJ11	Unidad		
364	Kit destornilladores de mixto imantado	Kit destornilladores de mixto pala estrella imantado.	Juego de 10 pz		
365	Soplador 700 wats	Sopladora 700 Wats Para Mantenimiento De Equipos De Cómputo.	Unidad		
366	Generador identificador de tono (para redes)	Generador identificador de tono (para redes).	Unidad		
367	Espuma limpiadora para computadores	Espuma limpiadora para computadores. 370 ml	Unidad		
368	Pinza pela cables	Pinza pela cables automática	Unidad		
369	Manillas antiestáticas	Manillas antiestáticas.	Unidad		
370	Kit destornilladores de mixto imantado	Kit destornilladores de mixto pala estrella imantado.	Juego de 10 pz		
371	Lámpara Hermética led	Lámpara Hermética led 2 x 18 wats	Unidad		
372	Manguera	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad X 20 Mts		
373	Listón de madera	Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad		
374	Grava	Son las rocas formadas por clastos de tamaño comprendido entre 2 y 64 milímetros.	Bulto x 40 kilos		
375	Porta electrodo	Porta Electrodo de 250 Amperios.	Unidad		
376	Sanitarios discapacitados	Inodoros acondicionados para personas con discapacidad diseñados para resolver problemas de movilidad, equilibrio e higiene de las personas con discapacidad. Con alturas especiales o aperturas y juegos de asiento y tapa adaptados.	Unidad		
377	Barra para baños de discapacitados	Los Pasamanos son un dispositivo de apoyo para baños de discapacitados, fabricada en su totalidad en acero inoxidable 304, tubo en calibre 18, barra de seguridad sanitaria tipo H 749X406X587MM.	Unidad		
378	Taladro inalámbrico de 1/2	*voltaje 20 voltios máximo *potencia máxima 350 watts (uwo). *capacidad del portabrocas 1/2. *pulgada (13 milímetros). *revoluciones por minuto 600 y 2,000 rpm (2 velocidades) *largo 7.2 pulgadas. *peso 3.5 libras. *tiempo de carga 35 minutos.	Unidad		
379	Cortador de baldosa	Longitud:60mm Separador: mono punto 400kg. Rodel:6 y 10 mm Máximo espesor de corte:15mm	Unidad		
380	Mazo de goma	Cabeza de goma: -Ideal para trabajos que requieran protección de la superficie, como trabajos en madera o superficies blandas TAMAÑO: 20 OZ LARGO(MM):330-331 G.W (KG):0.57-0.78.	Unidad		
381	Cadenilla para motosierra	Cadena: - Pulgadas especificadas mm 8,26 (0,325 pulgadas). - Calibre especificado (grosor de los vínculos de accionamiento) mm 1,47 (0,058 pulgadas) - Tipo de barra guía cm 38, 45, 50. - Calibre de barra guía mm 1,47 (0,058 pulgadas). - Tipo de cadena Carlton K2L. - Lubricación Oregón 21BP. - Bomba automática de aceite ajustable	Unidad		

382	Carro de herramientas	Carro De Herramientas De 7 Cajones Tipo Gabinete Trabajo Pesado	Unidad		
383	Hidro lavadora	Hidro lavadora 1500 PSI 110v Con Carro.	Unidad		
384	Nivel laser	Nivel Laser 3 Líneas 15m + Soporte.	Unidad		
385	Panel led 12 w	PANEL LED DE 12 W de sobreponer luz blanca	Unidad		
386	Panel led 18 w	PANEL LED DE 18 W de sobreponer luz blanca	Unidad		
387	universal 1 1/4	Accesorio en PVC de 1 1/4"" para unión de tubería de acueducto.	Unidad		
388	adaptador macho 1 1/4	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1 1/4 " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
389	adaptador hembra 1 1/4	Adaptador para instalaciones internas de abastecimiento de agua, diámetro de 1 1/4 " de PVC, alta calidad, color blanco.	Unidad		
390	Unión 1 1/4	Complemento de ensamblaje en PVC para redes de tuberías de presión.	Unidad		
391	Codos 1/14	Accesorios presión PVC de 90ª, para fluido de aguas potables	Unidad		
392	Chazo 5/16 metálico	Chazo metálico que introducido en el orificio se expande por acciones mecánicas ejerciendo presiones laterales que lo fijan al soporte	Unidad		
393	Sellante poliuretano	Sellante para construcción poliuretano elástico 300 ml, en envase dosificador para mayor rendimiento.	Unidad X 300 ml		
394	Buje de 2 a 1 1/4 soldado	Diseñados y garantizados para el transporte de fluidos a presión, material en PVC, norma técnica NTC 1339	Unidad		
395	lampara led 32 w sobreponer	lampara led 32 w sobreponer luz blanca.	Unidad		
396	registro 1 1/12	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
397	registro 1 1/14	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
398	timbre inalámbrico	Timbre inalámbrico digital con pulsador distancia 100 metros	Unidad		
399	Registro Válvula de control 2"	Registro que controla el flujo para una aplicación de encendido y apagado. Cuando se gira la manija, la bola se mueve y permite el flujo a través del orificio, abriendo o bloqueando el flujo del orificio, cerrando la válvula.	Unidad		
400	Tubería Conduit Emt ½	Tubos Fuji tipo conducto, son tubos de sección circular, con costura para la conducción de cables eléctricos. - EMT- Son tubos de luz para conductores con recubrimiento galvanizado.	TUBO X 3 METROS		
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad		
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg \| Metalcoraza \| Electricidad	Unidad		
403	Vidrio templado	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado		
404	Vidrio templado	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado		
405	Vidrio templado	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado		
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad		
407	Perfil en aluminio	Perfiles en aluminio para vidrio templado DE 10 MM	TIRA X 6 METROS		
408	Soporte	Soporte en ángulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad		
409	Bisagra	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado PISO	Unidad		
410	Chapa	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad		
411	Panel led 12 w	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad		
412	Panel led 18 w	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad		
413	Aglomerado de madera tipo tablex	Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm, Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8, Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance, MEDIDA 1,50*0,70	Unidad		
414	Aglomerado de madera tipo tablex	Superficie elaborada en aglomerado de madera de 30 mm, Acabado superior en laminado decorativo de alta presión F.8, Acabado inferior con balance en F8 tipo Back balance, MEDIDA 1,00*0,70	Unidad		
415	Cilindro	Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto, resistente a 100 kilogramos, para silla 27.5 a 39 cm	Unidad		
416	Cilindro	Cilindro neumático cromado con camisa de recubrimiento cónico cilíndrico de polipropileno (pp) de alto impacto, resistente a 100 kilogramos, para silla 24 a 30.5 cm	Unidad		
417	Estibas	Estibas plásticas con perforaciones Resistentes y duraderas, soportan has 500 kg. Diseñadas para ventilación y drenaje eficiente, su ligereza las ha	Unidad		

		fáciles de manipular. Versátiles, útiles en eventos, bodegas, campo petroleros, camiones y más. Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno.			
418	Estibas	Estibas plásticas con perforaciones Resistentes y duraderas, soportan hasta 700 kg. Diseñadas para ventilación y drenaje eficiente, su ligereza las hace fáciles de manipular. Versátiles, útiles en eventos, bodegas, campos petroleros, camiones y más. Estibas plásticas de 1.00x1.20x14.5 capacidad 700 KG de polipropileno	Unidad		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente garantiza que realizará el suministro de los elementos, cumpliendo las respectivas especificaciones técnicas de las misma		
2	En los materiales de construcción, el material deberá venir identificado con caracteres indelebles nombre del producto, nombre o razón social del fabricante, contenido nominal en peso o en volumen, número de loteo referencia que permita la identificación de la fabricación, composición básica, instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sea necesarias de acuerdo con la categoría del producto.		
3	El oferente garantiza la entrega de los materiales requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a (24 horas), en el punto indicado por el supervisor del contrato, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.		
4	El oferente garantizará que durante la ejecución del contrato entregará los elementos requeridos en las cantidades solicitadas previa solicitud por parte del supervisor del contrato		
5	El oferente deberá suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y en óptimas condiciones, garantizando su adecuada entrega conforme a los requerimientos de la Entidad. Así mismo, el contratista se compromete a asignar **como mínimo un (1) funcionario de tiempo completo**, sin generar costo adicional para la Entidad, quien será el encargado de atender de manera oportuna los requerimientos, solicitudes e inquietudes formuladas por el supervisor del contrato o por quien este designe, para efectos del presente proceso contractual, se entenderá como **tiempo completo** la disponibilidad permanente del funcionario asignado durante **los días hábiles de lunes a viernes, en horario de 07:30 horas a 18:00 horas**, o el horario que tenga establecido la Unidad Prestadora de Salud Bogotá al momento de la ejecución del contrato, garantizando en todo caso la atención continua y oportuna de las necesidades relacionadas con el objeto contractual.		
6	El oferente deberá garantizar un stock mínimo de insumos, que permita cubrir las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá en forma oportuna por el término que dure el contrato, de igual manera El oferente certificará que cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá, la cual deberá contar con un área administrativa, puestos de trabajo y almacén de los insumos solicitados		
7	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato y sus adiciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones,cambios ni ajustes durante la ejecución del contrato.		
8	El oferente contemplará dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, impuestos de ley y demás costos indirectos previstos en el proceso de los bienes a suministrar en caso de ser favorecido en el proceso de adjudicación.		
9	En ningún caso, el oferente podrá facturar valores a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá que superen el valor pactado en el contrato.		
10	En el evento que se requieran materiales, elementos o insumos diferentes a los previstos en el contrato se realizará la modificación al contrato principal con el fin de incluirlos; para lo cual se requerirá de tres cotizaciones incluyendo la del contratista para establecer el valor más favorable.		
11	El oferente dará cumplimiento durante la vigencia de ejecución del contrato con lo dispuesto a la norma actual Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*, o aquella que la remplace, modifique o adicione		
12	El proponente garantiza que los bienes Eléctricos y electrónicos a ofertar, cumplen con la norma RETIE y RETILAP.		
13	El oferente deberá reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, en un plazo de 24 horas contadas a partir del momento en el cual el supervisor del contrato informe de la novedad.		
14	El contratista deberá ofrecer una garantía de 6 meses sobre cualquier material o elemento suministrado por solicitud del supervisor del contrato o porque fueron reemplazados los materiales y elementos que presenten defectos de fábrica, mala calidad o deterioro, esta garantía empezará a contar a partir del momento de la entrega del material o elemento.		
15	El oferente deberá entregar productos de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el Mercado y no remano facturado.		
16	El oferente deberá anexar certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá		

	presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación certificaciones, y/o contratos ejecutados que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: La presentación de las y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas deberán ser presentadas en la oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO

INFORMATIVO PRECIO TECHO

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Abrazadera de cremallera 1"	Unidad	$ 1.311
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Unidad	$ 1.588
3	Abrazadera de cremallera 2"	Unidad	$ 1.877
4	Abrazadera de cremallera 3"	Unidad	$ 2.193
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Unidad	$ 1.885
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Unidad	$ 1.733
7	Abrazadera de cremallera 4"	Unidad	$ 3.260
8	Abrazadera de cremallera 5"	Unidad	$ 4.279
9	Aceite lubricante	Frasco x 90 ml	$ 13.993
10	Acople para lavamanos PVC	Unidad	$ 4.604
11	Acople sanitario	Unidad	$ 4.396
12	Adaptador hembra 1½ PVC	Unidad	$ 1.505
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Unidad	$ 1.373
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Spray x 300 ml	$ 22.305
15	Aguastop	Unidad	$ 8.206
16	Alambre dulce de amarre	Kilo	$ 9.194
17	Mascara doble filtro	Unidad	$ 34.320
18	Alcohol isopropílico	Spray x 400 ml	$ 18.145
19	Angulo techo Drywall	Unidad	$ 4.597
20	Árbol de entrada para sanitario	Unidad	$ 24.580
21	Árbol de salida para sanitario	Unidad	$ 24.380
22	Arena de peña	Bulto x 40 kg	$ 8.974
23	Arena de rio	Bulto x 40 kg	$ 10.850
24	Arena de pozo	Bulto x 40 kg	$ 12.417
25	Juego copa sierra	Unidad	$ 27.340
26	Juego copa sierra tungsteno	Unidad	$ 31.449
27	Cerrojo aluminio	Unidad	$ 17.997
28	Baldosa granito blanco Huila N.º 5	Metro 2	$ 20.865
29	Bisagra omega 3" x 2" con perno	Unidad	$ 9.048
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Unidad	$ 10.943
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	Unidad	$ 13.075
32	Breaker industrial 3x40	Unidad	$ 86.407
33	Breaker industrial 3x50	Unidad	$ 87.875
34	Breaker 30 amp riel omega	Unidad	$ 34.671
35	Broca de 11/64 Lamina	Unidad	$ 5.014
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Unidad	$ 7.690
37	Broca de tungsteno de ¼"	Unidad	$ 6.491
38	Broca para lamina ¼"	Unidad	$ 7.017
39	Broca para lamina 1/8"	Unidad	$ 6.681
40	Broca para lamina 3/8"	Unidad	$ 10.441
41	Broca para lamina 5/16"	Unidad	$ 10.084
42	Broca tungsteno 3/8"	Unidad	$ 10.564
43	Broca pasamuros de ½"	Unidad	$ 18.879
44	Brocha cerda fina 2"	Unidad	$ 5.669
45	Brocha cerda fina 4"	Unidad	$ 8.104
46	Buje soldado PVC 1 ¼ " a 1 "	Unidad	$ 5.137
47	Cable acero galvanizado	Metro	$ 4.911
48	Cable encauchetado 3x12	Metro	$ 7.219

49	Cable dúplex 2x12	Metro	$ 2.809
50	Cable No. 8	Metro	$ 6.818
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Metro	$ 5.614
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Metro	$ 3.709
53	Cable trenzado normal y regulado No. 12	Metro	$ 7.213
54	Boquilla blanca	Kilo	$ 8.297
55	Amarre plástico	Paquete	$ 8.418
56	Cable utp categoría 6	Metro	$ 3.333
57	Caja eléctrica plástica 5800	Unidad	$ 1.981
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Unidad	$ 4.366
59	Caja de tres circuitos	Unidad	$ 29.386
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Unidad	$ 36.550
61	Cal	Bulto x 40 kg	$ 20.931
62	Cantonera eléctrica 110v	Unidad	$ 46.728
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Unidad	$ 8.904
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Unidad	$ 12.711
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Unidad	$ 18.417
66	Candado laminado 50 mm	Unidad	$ 17.013
67	Candado laminado 60 mm	Unidad	$ 21.549
68	Carretilla Buggy	Unidad	$ 251.069
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Unidad	$ 14.055
70	Catalizador acabado epóxido 1/1	1/8 galón	$ 60.731
71	Cautín de 40 wt	Unidad	$ 35.626
72	Cemento blanco	Kilo	$ 2.109
73	Cemento gris	Bulto x 50 kl	$ 9.119
74	Cepillo de madera No. 5	Unidad	$ 44.633
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Metro cuadrado	$ 26.588
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Metro 2	$ 28.874
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Unidad	$ 26.803
78	Cerradura de seguridad	Unidad	$ 101.799
79	Cerradura trampa	Unidad	$ 5.607
80	Cerradura para muebles de metal	Unidad	$ 8.816
81	Cerradura auxiliar o de seguridad ¼	Unidad	$ 30.205
82	Cinta métrica	Unidad	$ 30.555
83	Cinta papel para muro Drywall	Rollo x 75 mts	$ 25.462
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Unidad	$ 2.208
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Unidad	$ 1.866
86	Chazo expansivo ¼ " x 1¼ "	Unidad	$ 1.184
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Unidad	$ 2.031
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Unidad	$ 745
89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Unidad	$ 471
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Unidad	$ 319
91	Chazo mariposa para Drywall ¼ x 1- 1/8"	Unidad	$ 542
92	Cheque horizontal de 3"	Unidad	$ 244.637
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	Unidad	$ 565
94	Cinta aislante súper 33x3/4"	Rollo x 20 mts	$ 8.099
95	Cinta de enmascarar 1"	Rollo x 40 mts	$ 7.112
96	Cinta de enmascarar ½"	Rollo x 40 mts	$ 7.260
97	Cinta de señalización	Rollo x 500 mts	$ 35.346
98	Cinta doble faz	Rollo x 20 mts	$ 24.827
99	Cinta malla	Unidad	$ 11.438
100	Cinta teflón industrial ¾"	Rollo x 10 mts	$ 5.518
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Unidad	$ 6.481
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Unidad	$ 18.896

103	Codo PVC presión ½"	Unidad	$ 575
104	Codo PVC presión 1"	Unidad	$ 1.252
105	Codo PVC presión 3"	Unidad	$ 12.441
106	Codo PVC presión 4"	Unidad	$ 23.342
107	Codo PVC presión ¾"	Unidad	$ 1.970
108	Codo PVC presión 1 ½"	Unidad	$ 3.201
109	Codos sanitarios de 2 " campana - campana	Unidad	$ 2.374
110	Cortafrío	Unidad	$ 25.803
111	Corta vidrio	Unidad	$ 32.563
112	Cuchillas para bisturí	Unidad	$ 5.614
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Juego de 6 pz	$ 64.423
114	Taladro percutor de ½	Unidad	$ 184.996
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Unidad	$ 21.483
116	Destornilladores 10pz	Juego de 10 pz	$ 53.175
117	Desagüe sifón orinal	Unidad	$ 12.790
118	Diablo rojo	tarro x 350 gramos	$ 14.684
119	Disco diamante 4 ½	Unidad	$ 9.770
120	Disco para pulir 4 ½	Unidad	$ 6.918
121	Disco corte metal 4 ½	Unidad	$ 5.317
122	Disco diamante 7"	Unidad	$ 21.215
123	Disco para pulir 7"	Unidad	$ 13.152
124	Disco corte metal 7"	Unidad	$ 10.710
125	Disco diamante 9"	Unidad	$ 30.014
126	Disco para pulir 9"	Unidad	$ 17.073
127	Disco corte metal 9"	Unidad	$ 14.929
128	Ducha eléctrica para baño	Unidad	$ 101.073
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Unidad	$ 12.207
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Unidad	$ 184.431
131	Escalera multipropósito de posiciones	Unidad	$ 325.823
132	Esmalte	Galón	$ 67.327
133	Esmalte sintético base agua	Galón	$ 67.333
134	Espátula 4"	Unidad	$ 6.940
135	Estopa de algodón	Kilo	$ 7.330
136	Esquinero plástico	Unidad	$ 4.960
137	Estuco acrílico	Cuarto de galón	$ 14.571
138	Estuco plástico para exteriores	Cuñete x 5 galones	$ 70.275
139	Estuco plástico para exteriores galón	Galón	$ 47.344
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Unidad	$ 259.395
141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Unidad	$ 130.674
142	Grasa roja	Libra	$ 12.091
143	Grifería tipo push para sanitarios	Unidad	$ 140.874
144	Grifería orinal completa	Unidad	$ 54.946
145	Grifería sanitaria completa	Unidad	$ 39.630
146	Fluxómetro para sanitario	Unidad	$ 167.508
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Unidad	$ 2.828
148	Grapas para lavamanos	Unidad	$ 6.771
149	Guante tipo carnaza	Par	$ 11.484
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Par	$ 9.519
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Par	$ 8.922
152	Hombre solo de 7"	Unidad	$ 22.346
153	Hoja de segueta	Unidad	$ 4.772
154	Jack rj45 incrustar categoría No 6	Unidad	$ 11.120
155	Impermeabilizante para mortero	Galón	$ 79.998
156	Interruptor sencillo	Unidad	$ 6.335

157	Interruptores dobles	Unidad	$ 7.474
158	Laca aerosol diferentes colores	Unidad	$ 10.597
159	Laca catalizada brillante	Galón	$ 59.518
160	Laca transparente	Galón	$ 62.904
161	Ladrillo prensado	Unidad	$ 1.120
162	Ladrillo semiprensado	Unidad	$ 1.066
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Unidad	$ 13.323
164	Lamina de superboard 10mm	Unidad	$ 103.995
165	Lamina de drywall 1.22 x 2.44 x 14mm	Unidad	$ 48.174
166	Lamina de drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Unidad	$ 20.790
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Unidad	$ 52.466
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Unidad	$ 126.406
169	Lamina tríplex mueblería	Unidad	$ 75.762
170	Lámpara tipo led 60x60 luz blanca	Unidad	$ 121.871
171	Lavamanos con pedestal	Unidad	$ 133.482
172	Lavamanos sobreponer	Unidad	$ 99.921
173	Lija para agua cualquier numero	Hoja	$ 3.533
174	Limpiador PVC ¼	¼ Galón	$ 36.062
175	Limpia contactos en spray	Unidad	$ 18.749
176	Limpiador de pantallas	Unidad	$ 14.086
177	Linterna recargable	Unidad	$ 33.052
178	Llana dentada	Unidad	$ 16.754
179	Llana lisa	Unidad	$ 17.570
180	Llave de mandril de ½	Unidad	$ 7.324
181	Juego de llaves brístol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de 10 pzs	$ 18.739
182	Llaves torx de t9 a t40	Juego de 8 pzs	$ 18.304
183	Lonas vacías	Unidad	$ 1.104
184	Llave jardín	Unidad	$ 20.721
185	Llave lavamanos	Unidad	$ 19.480
186	Macetas	Juego de 10 pzs	$ 39.559
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Unidad	$ 10.501
188	Lija esmeril 6" grano 80	Hoja	$ 7.241
189	Manguera caucho lona de ½ "	Metro	$ 4.257
190	Manija para sanitario	Unidad	$ 10.644
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Rollo x 10 mts	$ 203.901
192	Mezclador lavamanos 8"	Unidad	$ 73.924
193	Mezclador cuello de ganso	Unidad	$ 70.736
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Unidad	$ 20.143
195	Mueble sanitario – bizcocho	Unidad	$ 24.585
196	Malla con vena hueco estándar	Rollo x 2 mts	$ 18.192
197	Manija en aluminio de 2"	Unidad	$ 7.439
198	Manija para ventana	Unidad	$ 8.200
199	Martillo de uña	Unidad	$ 19.696
200	Marco de segueta	Unidad	$ 19.684
201	Masilla para Drywall	Galón	$ 45.584
202	Masilla para metal blanca	Galón	$ 64.800
203	Masilla para puertas en madera	Galón	$ 66.346
204	Mixto	Bulto x 40 kg	$ 30.700
205	Monogafa de seguridad	Unidad	$ 10.974
206	Multímetros para voltaje, amperaje, mini voltios ohmios, para continuidad.	Unidad	$ 55.236
207	Niple galvanizado	Unidad	$ 42.234
208	Palas	Unidad	$ 43.409
209	Pica	Unidad	$ 45.773
210	Barra metálica	Unidad	$ 77.162

211	Palustre	Unidad	$ 17.874
212	Pegante industrial amarillo	Galón	$ 53.995
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	x 25 kg	$ 19.346
214	Panel led 20w Luz Blanca	Unidad	$ 14.886
215	Panel led 30w Luz Blanca	Unidad	$ 18.774
216	Pegante blanco para madera	Galón	$ 46.532
217	Pegante adhesivo instantáneo	Unidad	$ 11.941
218	Pela cable aislado	Unidad	$ 36.606
219	Perfil canaleta para Drywal	Unidad	$ 11.041
220	Perfil omega para Drywal	Unidad	$ 5.650
221	Piedra esmeril de grano fino	Unidad	$ 52.466
222	Pintura acrílica tipo 1	Cuñete x 5 galones	$ 222.197
223	Pintura antibacterial	Galón	$ 104.022
224	Pintura lavable antibacterial	Cuñete x 5 galones	$ 370.668
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Galón	$ 59.883
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Galón	$ 153.836
227	Pintura acrílica para exteriores	Cuñete x 5 galones	$ 349.461
228	Pintura tipo koraza para exteriores	Galón	$ 113.872
229	Pintura tráfico pesado colores varios	Galón	$ 126.590
230	Piola para trompo plomada	Madeja	$ 9.208
231	Pinza de punta	Unidad	$ 11.897
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v ac	Unidad	$ 125.661
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Unidad	$ 14.790
234	Pistola para pintar tipo cantina	Unidad	$ 69.246
235	Pistola para manguera	Unidad	$ 18.445
236	Piso tráfico pesado 45x45	Unidad	$ 67.313
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Unidad	$ 51.319
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Metro 2	$ 54.630
239	Portacandado de 2"	Unidad	$ 5.920
240	Punta para multímetro	Unidad	$ 23.465
241	Punta de estrella y pala para taladro	Unidad	$ 3.922
242	Punta para cautín 100 w	Unidad	$ 16.986
243	Puerta entamborada con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad	$ 575.501
244	Puntero 40 cm	Unidad	$ 14.413
245	Marcos metálicos para puertas Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad	$ 270.825
246	Marco en madera para puertas medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad	$ 123.130
247	Puntilla con cabeza de 1"	Libra	$ 6.085
248	Puntilla con cabeza de ½"	Libra	$ 6.029
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Libra	$ 6.247
250	Puntilla con cabeza de 2"	Libra	$ 6.293
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Libra	$ 6.319
252	Película sandblasting	Rollo x 50 mts	$ 523.324
253	Ratcher con juego de copas	Unidad	$ 54.308
254	Reflector de 400w a 220 para exterior	Unidad	$ 214.731
255	Registro control de bola de 1 "	Unidad	$ 34.075
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Unidad	$ 14.717
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Unidad	$ 11.020
258	Rejilla 20x20	Unidad	$ 9.090
259	Remachadora	Unidad	$ 36.427
260	Remache pop 5-4 anolock	Unidad	$ 234
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Unidad	$ 199
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Unidad	$ 431
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Unidad	$ 411
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Unidad	$ 455

265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Unidad	$ 400
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Unidad	$ 306
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Unidad	$ 222
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Unidad	$ 479
269	Removedor de pintura	Galón	$ 88.718
270	Rodillo felpa 2"	Unidad	$ 5.547
271	Rodillo felpa 4"	Unidad	$ 6.641
272	Rodillo felpa 9"	Unidad	$ 8.975
273	Sanitario completo	Unidad	$ 337.982
274	Secador de mano eléctrico	Unidad	$ 301.022
275	Sifón sanitario 4"	Unidad	$ 13.901
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Unidad	$ 13.483
277	Silicona en barra delgada y gruesa	Unidad	$ 2.635
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Unidad	$ 16.198
279	Soda caustica	Unidad	$ 12.837
280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Unidad	$ 1.230.306
281	Socket led	Unidad	$ 4.940
282	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad	$ 1.942
283	Soldadura 6013 x 1/8	Kilo	$ 23.125
284	Soldadura PVC x 1/8	Unidad	$ 30.021
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Unidad	$ 13.834
286	Sonda pasa cables 4mm	Unidad	$ 68.685
287	Sonda eléctrica	Unidad	$ 662.872
288	Soporte escuadra	Unidad	$ 9.777
289	Tapa ciega 5800	Unidad	$ 1.109
290	Tapa registro 20x20	Unidad	$ 11.113
291	Tapa bocas industrial	Unidad	$ 9.940
292	Tapón cachucha roscado ½ "PVC presión	Unidad	$ 1.357
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Unidad	$ 1.308
294	Tee PVC presión ½"	Unidad	$ 822
295	Tee PVC presión 1 ½"	Unidad	$ 2.704
296	Tee PVC presión 2"	Unidad	$ 8.175
297	Tee PVC presión 3"	Unidad	$ 13.980
298	Tee PVC presión 4"	Unidad	$ 20.630
299	Teja plástica No 10.	Unidad	$ 67.308
300	Thinner corriente	Galón	$ 22.514
301	Toma aérea con polo a tierra	Unidad	$ 6.002
302	Terminal PVC 1/2	Unidad	$ 671
303	Terminal rj-45 categoría 6	Paquete x 100 unidades	$ 3.882
304	Tester	Unidad	$ 4.092
305	Tijera corte lamina de 1	Unidad	$ 51.650
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Unidad	$ 12.400
307	Toma corriente grado hospitalario	Unidad	$ 24.201
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Unidad	$ 21.334
309	Tornillo auto perforante 1"	Unidad	$ 129
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Unidad	$ 152
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Unidad	$ 150
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Unidad	$ 143
313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Unidad	$ 202
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Unidad	$ 196
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Unidad	$ 198
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Unidad	$ 442
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Unidad	$ 489
318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Unidad	$ 158

319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Unidad	$ 215
320	Tornillo p/madera auto perforante. 2"	Unidad	$ 281
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Unidad	$ 360
322	Tornillo para mueble sanitario	Unidad	$ 2.358
323	Tornillo broca	Unidad	$ 578
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Unidad	$ 37.233
325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Unidad	$ 61.482
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad	$ 52.651
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Unidad	$ 21.316
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Unidad	$ 25.380
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Unidad	$ 336.911
330	Unión PVC presión 6 "	Unidad	$ 44.766
331	Unión PVC de 1"	Unidad	$ 1.676
332	Unión PVC de 2"	Unidad	$ 2.499
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unidad	$ 5.365
334	Unión de PVC de ½"	Unidad	$ 780
335	Unión de PVC de ¾"	Unidad	$ 824
336	Universal PVC 1"	Unidad	$ 5.657
337	Universal PVC 2"	Unidad	$ 16.645
338	Universal PVC presión de ½ "	Unidad	$ 4.245
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Unidad	$ 14.749
340	Válvula de bola ½"	Unidad	$ 22.920
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Unidad	$ 35.082
342	Varilla corrugada	Kilo	$ 35.520
343	Yee sanitaria	Unidad	$ 19.334
344	Yee reducida	Unidad	$ 21.721
345	Polietileno negro	Metro	$ 5.513
346	Rodachina	Unidad	$ 12.293
347	Lamina madecor	Metro	$ 206.951
348	Vidrio careta negro	Unidad	$ 2.704
349	Vidrio careta trasparente	Unidad	$ 2.210
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Metro cuadrado	$ 76.691
351	Wing aluminio x 6mts	Unidad	$ 16.893
352	Yeso blanco	Unidad	$ 22.898
353	Tela poliéster para impermeabilizar	Unidad	$ 153.257
354	Pulidora de 4 ½"	Unidad	$ 267.867
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho x 5 metros de largo	Unidad	$ 23.719
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Unidad	$ 375.314
357	Flanche	Unidad	$ 15.564
358	Caja toma sobreponer	Unidad	$ 7.487
359	Faceplate certificado categoría 6	Unidad	$ 10.390
360	Lubricantes multiusos aerosol	tarro x 13 onzas	$ 15.108
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	Unidad	$ 191.584
362	Ponchadora Rj45+Rj11 cortadora peladora	Unidad	$ 207.943
363	Tester para cable red utp teléfono R45 + rj11	Unidad	$ 61.542
364	Kit destornilladores de estrella imantado	Juego de 10 pz	$ 45.794
365	Soplador 700 wats	Unidad	$ 151.461
366	Generador identificador de tono (para redes)	Unidad	$ 116.720
367	Espuma limpiadora para computadores	Unidad	$ 24.587
368	Pinza pela cables	Unidad	$ 94.938
369	Manillas antiestáticas	Unidad	$ 17.095
370	Kit destornilladores de pala imantado	Juego de 10 pz	$ 42.785
371	Lámpara industrial	Unidad	$ 101.002
372	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad	$ 50.192

373	Listón de madera Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad	$ 14.406
374	Grava	Unidad	$ 18.217
375	Porta electrodo	Unidad	$ 32.999
376	Sanitarios discapacitados	Unidad	$ 516.751
377	Barras para baños de discapacitados	Unidad	$ 174.078
378	Taladro inalámbrico de 1/2	Unidad	$ 417.879
379	Cortador de baldosa	Unidad	$ 264.900
380	Mazo de goma	Unidad	$ 16.201
381	Cadenilla para motosierra	Unidad	$ 118.862
382	Carro de herramientas	Unidad	$ 264.668
383	Hidro lavadora	Unidad	$ 323.100
384	Nivel laser	Unidad	$ 326.844
385	Panel led 12 w de sobreponer luz blanca	Unidad	$ 10.793
386	Panel led 18 w de sobreponer luz blanca	Unidad	$ 14.489
387	Universal 1 1/4	Unidad	$ 17.421
388	Adaptador macho 1 1/4	Unidad	$ 4.479
389	Adaptador hembra 1 1/4	Unidad	$ 4.356
390	Unión 1 1/4	Unidad	$ 3.802
391	Codos 1/14	Unidad	$ 3.068
392	Chazo 5/16 metálico	Unidad	$ 1.858
393	Sellante poliuretano	Unidad X 300 ml	$ 41.755
394	Buje de 2 a 1 1/4	Unidad	$ 5.236
395	Lampara led 36 w sobreponer Luz blanca	Unidad	$ 25.069
396	Registro 1 1/2	Unidad	$ 36.264
397	Registro 1 1/4	Unidad	$ 38.829
398	Timbre inalámbrico	Unidad	$ 47.113
399	Registro Válvula de control 2"	Unidad	$ 180.035
400	Tubería Conduit Emt 1/2-pulg	Metro	$ 24.320
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad	$ 2.710
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg Electricidad	Unidad	$ 3.009
403	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado	$ 165.097
404	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado	$ 209.982
405	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado	$ 304.171
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad	$ 57.999
407	Perfiles en aluminio para vidrio templado	Metro cuadrado	$ 149.867
408	Soporte en Angulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad	$ 36.486
409	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado	Unidad	$ 161.131
410	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad	$ 133.800
411	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad	$ 11.871
412	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad	$ 15.789
413	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,50*0,70	Unidad	$ 330.063
414	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,00*0,70	Unidad	$ 781.360
415	Cilindro para silla 27.5 a 39 cm	Unidad	$ 59.678
416	Cilindro para silla 24 a 30.5 cm	Unidad	$ 57.342
417	Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno	Unidad	$ 73.513
418	Estibas plásticas de 1.00x1.20x14.5 capacidad 700 KG de polipropileno	Unidad	$ 145.000

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA)
1	Abrazadera de cremallera 1"	Unidad	
2	Abrazadera de cremallera 1 1/2"	Unidad	
3	Abrazadera de cremallera 2"	Unidad	
4	Abrazadera de cremallera 3"	Unidad	
5	Abrazadera de cremallera 3/4"	Unidad	
6	Abrazadera de cremallera 3/8"	Unidad	
7	Abrazadera de cremallera 4"	Unidad	
8	Abrazadera de cremallera 5"	Unidad	
9	Aceite lubricante	Frasco x 90 ml	
10	Acople para lavamanos PVC	Unidad	
11	Acople sanitario	Unidad	
12	Adaptador hembra 1½ PVC	Unidad	
13	Adaptador macho presión 1 ½ " PVC	Unidad	
14	Aerosol limpia contacto electrónico	Spray x 300 ml	
15	Aguastop	Unidad	
16	Alambre dulce de amarre	Kilo	
17	Mascara doble filtro	Unidad	
18	Alcohol isopropílico	Spray x 400 ml	
19	Angulo techo Drywall	Unidad	
20	Árbol de entrada para sanitario	Unidad	
21	Árbol de salida para sanitario	Unidad	
22	Arena de peña	Bulto x 40 kg	
23	Arena de rio	Bulto x 40 kg	
24	Arena de pozo	Bulto x 40 kg	_____%
25	Juego copa sierra	Unidad	
26	Juego copa sierra tungsteno	Unidad	
27	0Cerrojo aluminio	Unidad	
28	Baldosa granito blanco Huila N.º 5	Metro 2	
29	Bisagra omega 3" x 2" con perno	Unidad	
30	Bombillo ahorrador de 25 w	Unidad	
31	Breaker de 20-30-40 amperios unipolar 10 ka 120/220v. Enchufable.	Unidad	
32	Breaker industrial 3x40	Unidad	
33	Breaker industrial 3x50	Unidad	
34	Breaker 30 amp riel omega	Unidad	
35	Broca de 11/64 Lamina	Unidad	
36	Broca de tungsteno de 5/16"	Unidad	
37	Broca de tungsteno de ¼"	Unidad	
38	Broca para lamina ¼"	Unidad	
39	Broca para lamina 1/8"	Unidad	
40	Broca para lamina 3/8"	Unidad	
41	Broca para lamina 5/16"	Unidad	
42	Broca tungsteno 3/8"	Unidad	
43	Broca pasamuros de ½"	Unidad	

44	Brocha cerda fina 2"	Unidad	
45	Brocha cerda fina 4"	Unidad	
46	Buje soldado PVC 1 ¼ " a 1 "	Unidad	
47	Cable acero galvanizado	Metro	
48	Cable encauchetado 3x12	Metro	
49	Cable dúplex 2x12	Metro	
50	Cable No. 8	Metro	
51	Cable No. 10 thw 7 hilos	Metro	
52	Cable No. 12 awg 7 hilos	Metro	
53	Cable trenzado normal y regulado No. 12	Metro	
54	Boquilla blanca	Kilo	
55	Amarre plástico	Paquete	
56	Cable utp categoría 6	Metro	
57	Caja eléctrica plástica 5800	Unidad	
58	Caja eléctrica galvanizada 5800	Unidad	
59	Caja de tres circuitos	Unidad	
60	Caja eléctrica p/tel. Sistema americano	Unidad	
61	Cal	Bulto x 40 kg	
62	Cantonera eléctrica 110v	Unidad	
63	Canaleta plástica con adhesivo 20x20	Unidad	_____ %
64	Canaleta plástica con adhesivo 30x12	Unidad	
65	Canaleta plástica con adhesivo 60x40	Unidad	
66	Candado laminado 50 mm	Unidad	
67	Candado laminado 60 mm	Unidad	
68	Carretilla Buggy	Unidad	
69	Carga verde calibre 22 con puntilla	Unidad	
70	Catalizador acabado epóxido 1/1	1/8 galón	
71	Cautín de 40 wt	Unidad	
72	Cemento blanco	Kilo	
73	Cemento gris	Bulto x 50 kl	
74	Cepillo de madera No. 5	Unidad	
75	Cerámica pared blanco 25 x 35	Metro cuadrado	
76	Cerámica antideslizante para piso 30x30	Metro 2	
77	Cerradura tipo alcoba pomo madera	Unidad	
78	Cerradura de seguridad	Unidad	
79	Cerradura trampa	Unidad	
80	Cerradura para muebles de metal	Unidad	
81	Cerradura auxiliar o de seguridad ¼	Unidad	
82	Cinta métrica	Unidad	
83	Cinta papel para muro Drywall	Rollo x 75 mts	
84	Chazo anclaje metal ½" x 2 ½"	Unidad	
85	Chazo anclaje metal ¼ " x 2 ¼"	Unidad	
86	Chazo expansivo ¼ " x 1¼ "	Unidad	
87	Chazo expansivo 3/8 " x 3	Unidad	
88	Chazo expansivo 3/8 " x 2	Unidad	
89	Chazo plástico con tornillo 5/16"	Unidad	
90	Chazo plástico con tornillo 1/4"	Unidad	
91	Chazo mariposa para Drywall ¼ x 1- 1/8"	Unidad	

92	Cheque horizontal de 3"	Unidad	
93	Chazo puntilla ¼ x1-1/4 "	Unidad	
94	Cinta aislante súper 33x3/4"	Rollo x 20 mts	
95	Cinta de enmascarar 1"	Rollo x 40 mts	
96	Cinta de enmascarar ½"	Rollo x 40 mts	
97	Cinta de señalización	Rollo x 500 mts	
98	Cinta doble faz	Rollo x 20 mts	
99	Cinta malla	Unidad	
100	Cinta teflón industrial ¾"	Rollo x 10 mts	
101	Clavija en caucho con polo a tierra	Unidad	
102	Clavija trifásica de 50 amperios a 250 voltios	Unidad	
103	Codo PVC presión ½"	Unidad	
104	Codo PVC presión 1"	Unidad	
105	Codo PVC presión 3"	Unidad	
106	Codo PVC presión 4"	Unidad	
107	Codo PVC presión ¾"	Unidad	
108	Codo PVC presión 1 ½"	Unidad	
109	Codos sanitarios de 2 " campana - campana	Unidad	
110	Cortafrío	Unidad	
111	Corta vidrio	Unidad	
112	Cuchillas para bisturí	Unidad	
113	Destornilladores dieléctricos 6pz	Juego de 6 pz	
114	Taladro percutor de ½	Unidad	
115	Destornilladores perilleros 1/8x2-1/2	Unidad	
116	Destornilladores 10pz	Juego de 10 pz	
117	Desagüe sifón orinal	Unidad	
118	Diablo rojo	tarro x 350 gramos	
119	Disco diamante 4 ½	Unidad	
120	Disco para pulir 4 ½	Unidad	
121	Disco corte metal 4 ½	Unidad	
122	Disco diamante 7"	Unidad	
123	Disco para pulir 7"	Unidad	
124	Disco corte metal 7"	Unidad	
125	Disco diamante 9"	Unidad	
126	Disco para pulir 9"	Unidad	
127	Disco corte metal 9"	Unidad	
128	Ducha eléctrica para baño	Unidad	
129	Durmientes en madera cepillados de 4 x 4	Unidad	
130	Escalera tipo tijera tres pasos	Unidad	
131	Escalera multipropósito de posiciones	Unidad	
132	Esmalte	Galón	
133	Esmalte sintético base agua	Galón	
134	Espátula 4"	Unidad	
135	Estopa de algodón	Kilo	
136	Esquinero plástico	Unidad	
137	Estuco acrílico	Cuarto de galón	
138	Estuco plástico para exteriores	Cuñete x 5 galones	
139	Estuco plástico para exteriores galón	Galón	
140	Flotador para tanque de 3" en cobre	Unidad	

141	Flotador sumergible nivel alto – bajo110v-220v	Unidad	
142	Grasa roja	Libra	
143	Grifería tipo push para sanitarios	Unidad	
144	Grifería orinal completa	Unidad	
145	Grifería sanitaria completa	Unidad	
146	Fluxómetro para sanitario	Unidad	
147	Fusibles de vidrio cortos y largos de (10a, 15a, 20a, 25a)	Unidad	
148	Grapas para lavamanos	Unidad	
149	Guante tipo carnaza	Par	
150	Guantes industriales en caucho cal. N.º 35	Par	
151	Guantes nilón recubiertos en nitrilo	Par	
152	Hombre solo de 7"	Unidad	
153	Hoja de segueta	Unidad	
154	Jack rj45 incrustar categoría No 6	Unidad	
155	Impermeabilizante para mortero	Galón	
156	Interruptor sencillo	Unidad	
157	Interruptores dobles	Unidad	
158	Laca aerosol diferentes colores	Unidad	
159	Laca catalizada brillante	Galón	
160	Laca transparente	Galón	
161	Ladrillo prensado	Unidad	
162	Ladrillo semiprensado	Unidad	
163	Lamina fibra mineral de 60x60	Unidad	
164	Lamina de superboard 10mm	Unidad	
165	Lamina de drywall 1.22 x 2.44 x 14mm	Unidad	
166	Lamina de drywall para cielo raso 1.20 x 0.60	Unidad	
167	Lamina de superboard 1.22 x 2.40 x 6mm	Unidad	
168	Lamina en acrílico para división para baño lisa	Unidad	
169	Lamina tríplex mueblería	Unidad	
170	Lámpara tipo led 60x60 luz blanca	Unidad	
171	Lavamanos con pedestal	Unidad	
172	Lavamanos sobreponer	Unidad	
173	Lija para agua cualquier numero	Hoja	
174	Limpiador PVC ¼	¼ Galón	
175	Limpia contactos en spray	Unidad	
176	Limpiador de pantallas	Unidad	
177	Linterna recargable	Unidad	
178	Llana dentada	Unidad	
179	Llana lisa	Unidad	
180	Llave de mandril de ½	Unidad	
181	Juego de llaves brístol de 1,5 a 10 mm por 10pzs	Juego de 10 pzs	
182	Llaves torx de t9 a t40	Juego de 8 pzs	
183	Lonas vacías	Unidad	
184	Llave jardín	Unidad	
185	Llave lavamanos	Unidad	
186	Macetas	Juego de 10 pzs	
187	Manelar perilla para mezclador lavamanos universal	Unidad	

188	Lija esmeril 6" grano 80	Hoja	
189	Manguera caucho lona de ½ "	Metro	
190	Manija para sanitario	Unidad	
191	Manto para impermeabilizar terraza con foil de aluminio	Rollo x 10 mts	
192	Mezclador lavamanos 8"	Unidad	
193	Mezclador cuello de ganso	Unidad	
194	Media caña PVC de 6 cm x3 metros	Unidad	
195	Mueble sanitario – bizcocho	Unidad	
196	Malla con vena hueco estándar	Rollo x 2 mts	
197	Manija en aluminio de 2"	Unidad	
198	Manija para ventana	Unidad	
199	Martillo de uña	Unidad	
200	Marco de segueta	Unidad	
201	Masilla para Drywall	Galón	
202	Masilla para metal blanca	Galón	
203	Masilla para puertas en madera	Galón	
204	Mixto	Bulto x 40 kg	
205	Monogafa de seguridad	Unidad	
206	Multímetros para voltaje, amperaje, mini voltios ohmios, para continuidad.	Unidad	
207	Niple galvanizado	Unidad	
208	Palas	Unidad	
209	Pica	Unidad	
210	Barra metálica	Unidad	
211	Palustre	Unidad	
212	Pegante industrial amarillo	Galón	
213	Adhesivo color blanco para la instalación de cerámica x 25 kg	x 25 kg	
214	Panel led 20w Luz Blanca	Unidad	
215	Panel led 30w Luz Blanca	Unidad	
216	Pegante blanco para madera	Galón	
217	Pegante adhesivo instantáneo	Unidad	
218	Pela cable aislado	Unidad	
219	Perfil canaleta para Drywal	Unidad	
220	Perfil omega para Drywal	Unidad	
221	Piedra esmeril de grano fino	Unidad	
222	Pintura acrílica tipo 1	Cuñete x 5 galones	
223	Pintura antibacterial	Galón	
224	Pintura lavable antibacterial	Cuñete x 5 galones	
225	Pintura anticorrosivo acrílico epóxido gris	Galón	
226	Pintura epoxi agua componente a y b	Galón	
227	Pintura acrílica para exteriores	Cuñete x 5 galones	
228	Pintura tipo koraža para exteriores	Galón	
229	Pintura tráfico pesado colores varios	Galón	
230	Piola para trompo plomada	Madeja	
231	Pinza de punta	Unidad	
232	Pinza digital eléctrica voltiamperimetrica 600 amp 600 v ac	Unidad	
233	Pistola para aplicar silicona de calafateo	Unidad	

234	Pistola para pintar tipo cantina	Unidad	
235	Pistola para manguera	Unidad	
236	Piso tráfico pesado 45x45	Unidad	
237	Planchón ordinario 30 x 4 x 3	Unidad	
238	Piso vinisol industrial 30 x 30 cms	Metro 2	
239	Portacandado de 2"	Unidad	
240	Punta para multímetro	Unidad	
241	Punta de estrella y pala para taladro	Unidad	
242	Punta para cautín 100 w	Unidad	
243	Puerta entamborada con marco de 80 x 2.10 metros	Unidad	
244	Puntero 40 cm	Unidad	
245	Marcos metálicos para puertas Medidas 80 cm de ancho X 210 de Alto.	Unidad	
246	Marco en madera para puertas medidas 80 cm de ancho 210 Alto	Unidad	
247	Puntilla con cabeza de 1"	Libra	
248	Puntilla con cabeza de ½"	Libra	
249	Puntilla con cabeza de ¾"	Libra	
250	Puntilla con cabeza de 2"	Libra	
251	Puntilla con cabeza de 2 ½"	Libra	
252	Película sandblasting	Rollo x 50 mts	
253	Ratcher con juego de copas	Unidad	
254	Reflector de 400w a 220 para exterior	Unidad	
255	Registro control de bola de 1 "	Unidad	
256	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 4x3"	Unidad	
257	Rejillas anti cucarachas var h.f en aluminio de 2x3"	Unidad	
258	Rejilla 20x20	Unidad	
259	Remachadora	Unidad	
260	Remache pop 5-4 anolock	Unidad	
261	Remache pop en aluminio de 1/4 x 3/8	Unidad	
262	Remache pop en aluminio de ¼" x 1/2	Unidad	
263	Remache pop en aluminio de ¼" x 5/8"	Unidad	
264	Remache pop en aluminio de ¼" x 3/4"	Unidad	
265	Remache pop en aluminio de 1/8" x ½ "	Unidad	
266	Remache pop en aluminio de 3/16" x ½ "	Unidad	
267	Remache pop en aluminio de 5/32" x ½ "	Unidad	
268	Remache pop en aluminio de 1/4x 1"	Unidad	
269	Removedor de pintura	Galón	
270	Rodillo felpa 2"	Unidad	
271	Rodillo felpa 4"	Unidad	
272	Rodillo felpa 9"	Unidad	
273	Sanitario completo	Unidad	
274	Secador de mano eléctrico	Unidad	
275	Sifón sanitario 4"	Unidad	
276	Sifón para lavamanos tipo botella	Unidad	

277	Silicona en barra delgada y gruesa	Unidad	
278	Silicona transparente anti hongos cartucho x 310 ml	Unidad	
279	Soda caustica	Unidad	
280	Motobomba trabajo pesado de 6.5 hp	Unidad	
281	Socket led	Unidad	
282	Tubo led de 8 de 1.20 CC	Unidad	
283	Soldadura 6013 x 1/8	Kilo	
284	Soldadura PVC x 1/8	Unidad	
285	Soldadura de estaño x 250 gr	Unidad	
286	Sonda pasa cables 4mm	Unidad	
287	Sonda eléctrica	Unidad	
288	Soporte escuadra	Unidad	
289	Tapa ciega 5800	Unidad	
290	Tapa registro 20x20	Unidad	
291	Tapa bocas industrial	Unidad	
292	Tapón cachucha roscado ½ "PVC presión	Unidad	
293	Tapón liso PVC presión de ½ "	Unidad	
294	Tee PVC presión ½"	Unidad	
295	Tee PVC presión 1 ½"	Unidad	
296	Tee PVC presión 2"	Unidad	
297	Tee PVC presión 3"	Unidad	
298	Tee PVC presión 4"	Unidad	
299	Teja plástica No 10.	Unidad	
300	Thinner corriente	Galón	
301	Toma aérea con polo a tierra	Unidad	
302	Terminal PVC 1/2	Unidad	
303	Terminal rj-45 categoría 6	Paquete x 100 unidades	
304	Tester	Unidad	
305	Tijera corte lamina de 1	Unidad	
306	Toma de incrustar 3x20 amperios	Unidad	
307	Toma corriente grado hospitalario	Unidad	
308	Toma corriente doble universal con polo a tierra 125v 15ª	Unidad	
309	Tornillo auto perforante 1"	Unidad	
310	Tornillo auto perforante 1 ½"	Unidad	
311	Tornillo auto perforante No. 6 x1 5/8"	Unidad	
312	Tornillo auto perforante No. 7 x 7/16"	Unidad	
313	Tornillo auto perforante No. 8 x 1 ¼"	Unidad	
314	Tornillo galvanizado de 10 x 1"	Unidad	
315	Tornillo galvanizado de 8 x ½"	Unidad	
316	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x 1 con tuerca	Unidad	
317	Tornillo hexagonal g2 zinc ¼ x ½ con tuerca	Unidad	
318	Tornillo p/madera auto perforante 1"	Unidad	
319	Tornillo p/madera auto perforante 1 ½"	Unidad	
320	Tornillo p/madera auto perforante 2"	Unidad	
321	Tornillo p/madera auto perforante 3"	Unidad	

322	Tornillo para mueble sanitario	Unidad	
323	Tornillo broca	Unidad	
324	Tubería PVC sanitario 2" x 6 mts	Unidad	
325	Tubo de aguas negras 4" x 6 mts	Unidad	
326	Tubo PVC PRESION 2" x 6 mts	Unidad	
327	Tubo PVC ½ " presión x 6 mts	Unidad	
328	Tubo PVC ¾ "presión x 6 mts	Unidad	
329	Tubo PVC 6 " presión x 6 mts	Unidad	
330	Unión PVC presión 6 "	Unidad	
331	Unión PVC de 1"	Unidad	
332	Unión PVC de 2"	Unidad	
333	Unión de PVC 4" sanitaria	Unidad	
334	Unión de PVC de ½"	Unidad	
335	Unión de PVC de ¾"	Unidad	
336	Universal PVC 1"	Unidad	
337	Universal PVC 2"	Unidad	
338	Universal PVC presión de ½ "	Unidad	
339	Universal PVC presión de 1 ½ "	Unidad	
340	Válvula de bola ½"	Unidad	
341	Válvula de cortina 1/2" pesado	Unidad	
342	Varilla corrugada	Kilo	
343	Yee sanitaria	Unidad	
344	Yee reducida	Unidad	
345	Polietileno negro	Metro	
346	Rodachina	Unidad	
347	Lamina madecor	Metro	
348	Vidrio careta negro	Unidad	
349	Vidrio careta trasparente	Unidad	
350	Vidrio Transparente de 4 mm	Metro cuadrado	
351	Wing aluminio x 6mts	Unidad	
352	Yeso blanco	Unidad	
353	Tela poliéster para impermeabilizar	Unidad	
354	Pulidora de 4 ½"	Unidad	
355	Cinta antideslizante reflectiva de 2" de ancho x 5 metros de largo	Unidad	
356	Equipo de soldadura de 110 voltios	Unidad	
357	Flanche	Unidad	
358	Caja toma sobreponer	Unidad	
359	Faceplate certificado categoría 6	Unidad	
360	Lubricantes multiusos aerosol	tarro x 13 onzas	
361	Ponchadora de impacto certificada con cuchilla repuesto	Unidad	
362	Ponchadora Rj45+Rj11 cortadora peladora	Unidad	
363	Tester para cable red utp teléfono R45 + rj11	Unidad	
364	Kit destornilladores de estrella imantado	Juego de 10 pz	
365	Soplador 700 wats	Unidad	
366	Generador identificador de tono (para redes)	Unidad	
367	Espuma limpiadora para computadores	Unidad	
368	Pinza pela cables	Unidad	
369	Manillas antiestáticas	Unidad	

370	Kit destornilladores de pala imantado	Juego de 10 pz	
371	Lámpara industrial	Unidad	
372	Manguera Reforzada para Agua de ½" X 20 Mts. tipo jardín	Unidad	
373	Listón de madera Aserrados: Largo Ancho Espesor 2x2 por 3 metros	Unidad	
374	Grava	Unidad	
375	Porta electrodo	Unidad	
376	Sanitarios discapacitados	Unidad	
377	Barras para baños de discapacitados	Unidad	
378	Taladro inalámbrico de 1/2	Unidad	
379	Cortador de baldosa	Unidad	
380	Mazo de goma	Unidad	
381	Cadenilla para motosierra	Unidad	
382	Carro de herramientas	Unidad	
383	Hidro lavadora	Unidad	
384	Nivel laser	Unidad	
385	Panel led 12 w de sobreponer luz blanca	Unidad	
386	Panel led 18 w de sobreponer luz blanca	Unidad	
387	Universal 1 1/4	Unidad	
388	Adaptador macho 1 1/4	Unidad	
389	Adaptador hembra 1 1/4	Unidad	
390	Unión 1 1/4	Unidad	
391	Codos 1/14	Unidad	
392	Chazo 5/16 metálico	Unidad	
393	Sellante poliuretano	Unidad X 300 ml	
394	Buje de 2 a 1 1/4	Unidad	
395	Lampara led 36 w sobreponer Luz blanca	Unidad	
396	Registro 1 1/2	Unidad	
397	Registro 1 1/4	Unidad	
398	Timbre inalámbrico	Unidad	
399	Registro Válvula de control 2"	Unidad	
400	Tubería Conduit Emt 1/2-pulg	Metro	
401	Unión De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg	Unidad	
402	Conector De Acero Para Tubo EMT 1/2-pulg Electricidad	Unidad	
403	Vidrio templado de 6 mm	Metro cuadrado	
404	Vidrio templado de 8 mm	Metro cuadrado	
405	Vidrio templado de 10 mm	Metro cuadrado	
406	Chapa Tubular Palanca Para Alcoba	Unidad	
407	Perfiles en aluminio para vidrio templado	Metro cuadrado	
408	Soporte en Angulo en acero inoxidable para puerta vidrio templado	Unidad	
409	Bisagra hidráulica para puerta de vidrio templado	Unidad	
410	Chapa para puerta de vidrio templado con llaves	Unidad	
411	Panel led de 12 w. De incrustar luz blanca	Unidad	
412	Panel led de 18 w. De incrustar luz blanca	Unidad	

413	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,50*0,70	Unidad	
414	Aglomerado de madera tipo tablex MEDIDA 1,00*0,70	Unidad	
415	Cilindro para silla 27.5 a 39 cm	Unidad	
416	Cilindro para silla 24 a 30.5 cm	Unidad	
417	Estibas de 60 x 60 cm de polipropileno	Unidad	
418	Estibas plásticas de 1.00x1.20x14.5 capacidad 700 KG de polipropileno	Unidad	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos items del precio techo.
NOTA 2: El oferente deberá informar si valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento.
NOTA 3: De no diligenciarse la casilla PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO (INCLUIDO IVA), se entenderá como cero (0).
NOTA 4: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
QUE AMPARA LA GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO	20%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EL VALOR DE ESTE AMPARO SERÁ EL EQUIVALENTE VEINTE POR CIENTO (20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ OTORGAR ESTE AMPARO CON UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO GARANTIZADO.
	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	50%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO POR ÉSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL OBJETO DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS
	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑO MÁS	ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. EL VALOR DE ESTA GARANTÍA SERÁ EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, Y DEBERÁ EXTENDERSE POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multas		Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Vigencia del contrato	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que cause a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. No obstante, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
		Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación	Contratista	Vigencia del contrato	En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso

			Multa. (0.5%)			fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará a EL CONTRATISTA con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 DIPON, Manual de Contratación de la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
		Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Vigencia del contrato	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá DE LA POLICÍA NACIONAL podrá mediante acto administrativo afectar al FUTURO CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

NOTA 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será por el plazo de ejecución del mismo más seis (6) meses adicionales.

NOTA 2: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

NOTA 3: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monito reo, como se relaciona a continuación:

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería demás productos afines destinados al mantenimiento de los establecimientos y unidades pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y clínica de la Policía Nacional Sede Sur.

Los partícipes del proceso de contratación: Se requiere la contratación con una firma especializada en el. suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería demás productos afines, lo anterior con el fin de garantizar el funcionamiento normal de los equipos, evitando el deterioro, averías, y mayores costos a la Entidad.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que asisten a las unidades pertenecientes de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la clínica de la Policía Nacional Sede Sur.
La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que la prestación del servicio del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

El entorno socio ambiental: Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el servicio a contratar en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos de contratación en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

Los factores ambientales: En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado**: Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que la entidad pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho bien puede ser prestado por firmas que tengan como objeto social el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes que puedan prestar este servicio y están en capacidad de participar en el presente proceso, brindando la capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la distribución del agua en las instalaciones y evacuación de la misma, por lo cual se realiza convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, las cuales entre otras pueden ser las firmas consultadas.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

N	1	2	3	4
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR – NO CONOCE SI ES DE ROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS
Consecuencia de la ocurrencia del evento	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONTRATACIÓN Y POR ENDE DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA
Probabilidad	2	3	3	2
Impacto	2	2	3	2
Valoración	4	5	6	4
Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A quién se le asigna?	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Tratamiento/Control a ser implementado	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL, EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL, EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO QUE DEBE CUMPLIR LOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	1	3	2
Valoración	2	2	4	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del	SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y GRUPO DE CONTRATOS	• DUEÑO DE LA ECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS REALIZARA LA VALORACION	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICARA LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADEMÁS DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER a fin DE DETERMINAR SI
Periodicidad	SEMANAL O MENSUAL SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	SEMANAL O MENSUAL SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROPONENTES	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCION	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABILITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON FICHAS TÉCNICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ÍTEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES, DE MANERA TAL QUE SE PERMITA VISLUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • GRUPO DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	SEMANAL O MENSUAL, SEGÚN LA FRECUENCIA DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	VERIFIVAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD GRUPO TALENTO HUMANO	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	SEMANAL
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISA AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN
8	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	GRUPO DE CONTRATOS	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	DIARIO O SEMANAL SEGÚN LA PROGRAMACION CONTRACTUAL

| 1 4 | 1 3 | 2 1 | 1 1 | 10 | 9 | N | | |

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación

ANEXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proceso de contratación de Minima Cuantia, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Ciudad

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de mínima cuantia **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026**, que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

Apreciados Señores:

El (a) suscrito (a)_____mayor de edad, domiciliado (a) en _____, en atención a la Contratación de Minima Cuantia **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026**, convocado por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA DE LA POLICÍA NACIONAL** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

Manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al **Anexo** "Minuta del Contrato" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados

con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de_____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá, D.C., _____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026**cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR".** Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Acuerdo de confidencialidad del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR".**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá, D.C., __ __ ____ _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Bogotá

YO: _____,Representante de la Firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR.".** Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: El oferente que certifique en mayor porcentaje con el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 y de acuerdo a las condiciones establecidas en **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CRITERIOS DE DESEMPATE)** se beneficiará de este criterio de desempate.

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
INDICACION DE TRATO NACIONAL
(SOLO EN CASO DE EMPATE)

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Bogotá

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso proceso de MINIMA CUANTIA, Número **PN UPRES BOGOTA MIC 264 2026** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR."**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para acreditarse como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____